
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

CONADEH

A large, faint watermark of the Honduran coat of arms is centered in the background. It features a central shield with a sun, a rainbow, and a landscape with trees and a building. The shield is topped with a crown and surrounded by a decorative border.

INFORME ANUAL 2007

Los derechos humanos (2002-2007) y la democracia

Gestión y desarrollo institucional

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A., MARZO DEL 2007

INDICE	Página
Prologo	4
Introducción	7
I. Los Derechos Humanos (2002 – 2007) y la democracia	9
I.I. La democracia: un entorno favorable para los derechos humanos	9
I.II. La transición a la democracia y la búsqueda de consolidación de los derechos políticos	12
I.III. La necesidad de reafirmar los derechos políticos para la consolidación de la democracia	25
II. Análisis para la implementación de una política pública criminal	32
II.I. Antecedentes	33
a. Estudio criminológico de Honduras	33
b. Política integracionista. Para resolver el problema de los niños(as) y jóvenes en situación de violencia	34
c. La delincuencia juvenil en Honduras	35
d. La violencia en Honduras	36
II.II. Marco metodológico	36
a. Entrevistas en profundidad	37
b. Seminarios talleres	37
c. Mesas de trabajo	38
d. Encuesta victimológica	39
II. III. Resultados	39
a. Punto de vista en los seminarios talleres	39
b. Punto de vista de la ciudadanía/apreciación victimológica. Resultados de la encuesta a nivel nacional	45
c. Comentarios a la Ley Orgánica de Policía Nacional	46
d. Comentarios al Código de Procedimientos Penales vigente	48
e. Algunas propuestas	51

INDICE	Página
III. Gestión y desarrollo institucional	53
III.I. Resumen de actividades realizadas durante el año 2007	55
a. Áreas de trabajo	55
b. Gestión institucional	66
c. Programas especiales	67
III.II. Temáticas específicas	68
a. Medio Ambiente	68
b. Sistema Jurídico Nacional	69
c. Capacitación y Organización de Defensorías Comunitarias	70
Garífunas para la auto-defensa de los Derechos Humanos	
d. Planteamientos y pronunciamientos sobre hechos de trascendencia nacional	70
III.III. Principales resultados e indicadores alcanzados en el año 2007	72
III.IV. Manejo de los recursos financieros institucionales	82

ANEXOS

- I. Informe general de actividades Monitoreo Forestal Independiente
- II. Propuesta base para la elaboración de una política criminal en Honduras
- III. Lineamientos de una política integracionista para afrontar el problema de los niños(as) y jóvenes en situación de violencia y conflicto con la ley

Prólogo

Éste es el quinto informe institucional “sobre el estado general de los derechos humanos” en Honduras, que el actual Comisionado Nacional de los Derechos Humanos respetuosamente rinde ante el Poder Legislativo, en acatamiento del artículo 45 de su ley Orgánica, el cual después de esta presentación se hará público como lo manda la ley. El informe del presente año tiene una relevancia especial, en el sentido, que permite hacer una mirada retrospectiva y de futuro sobre el proceso institucional y los avances y rezagos que como país y Estado hemos tenido en cuanto la vigencia de los derechos humanos, y resume las acciones del Comisionado como órgano constitucional, responsable de velar por su respeto y defensa y la restauración rápida y eficiente de los derechos conculcados.

En el análisis sobre el estado de los derechos humanos en Honduras realizado a lo largo de los seis informes anteriores nos han movido tres grades preocupaciones: a) el proceso democratización del país como condición necesario para un verdadero goce de los derechos políticos, sociales y culturales, b) el desafío de cómo generar un entorno favorable para la seguridad humana, y c) el avance real en los derechos económicos, sociales y culturales en perspectiva de reducir los altos niveles de pobreza y de desigualdad que afectan a la mayoría de la población.

Así a lo largo de estos informes hemos denunciado problemas en cuanto a la violación de los derechos políticos, especialmente en los procesos electorales observados; la inseguridad pública, su contexto y nuevas formas de la violencia (delincuencial, intrafamiliar e interfamiliar, e institucional); la condonación de la deuda externa y la obligada inversión de los fondos condonados en la Estrategia para la Reducción Pobreza (E.R.P.), por demás aún creciente; la corrupción; y, finalmente, las perspectivas propias de las esperanzas cumplidas o fallidas de un gobierno que saliente, y las promesas de un gobierno entrante en un escenario propio de la transición democrática sostenida en los últimos veinte años del siglo pasado y los primeros siete del nuevo siglo.

Por ello el informe actual quiere ser un balance sobre la democracia que hemos venido construyendo a lo largo de estos años, pero desde el enfoque propio de nuestra institución como es el de los derechos humanos y los consiguientes derechos políticos.

Los derechos humanos expresan la idea audaz de que todos y todas las personas están facultadas para reclamar medidas sociales que los protejan de los peores abusos y privaciones, y que garanticen la libertad para vivir una vida digna.

Hoy en día para una sociedad que busca la calidad de vida para sus habitantes y un ambiente democrático y de participación, el pleno ejercicio y vivencia de los derechos humanos agrega valor a las prioridades del desarrollo.

Desde la tradición de los derechos humanos se han construido instrumentos e instituciones jurídicas como medios para garantizar la libertad, la democracia y el desarrollo humano. En este sentido los derechos dan legitimidad moral y el principio de justicia social a los objetivos del desarrollo.

El gran reto de nuestra sociedad hondureña sigue siendo la necesidad de la construcción de visiones nacionales o proyectos de país que fundamenten una ciudadanía republicana genuinamente universal, superen la dualización y la exclusión presentes desde la colonia al menos, y procuren la fuerza de legitimidad colectiva necesaria para abordar nuestro propio desarrollo. Finalmente, en este informe trata de cubrir de la mejor manera posible las actuaciones institucionales del CONADEH en el resto del contexto nacional, caracterizado ya en esta misma introducción.

El trabajo realizado con denuedo y compromiso, en el transcurso de estos seis años, me obliga a agradecer a todos y a cada uno de los ciento veinte compañeros y compañeras del equipo institucional a nivel nacional, y también reiterar este

agradecimiento a todos aquellos aliados de otras instituciones, organizaciones y a nivel personal, cuya voluntad nos ha permitido una alianza sinérgica.

Honorables diputados y diputadas:

Yo simplemente soy el vocero de todos ellos y ellas, en lo que a continuación detallo.

Ramón Custodio López

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Introducción

No cabe duda que, dentro del proceso de transición democrática hondureña en estos últimos veintiocho años, ha habido logros importantes en cuanto al respeto y vigencia de los derechos humanos, no sólo porque poco a poco se ha venido fortaleciendo su marco legal e institucional sino también porque cada vez aumenta la capacidad de la ciudadanía para la denuncia y demanda por el respeto de las leyes y la aplicación de de los derechos humanos.

El país ha avanzado en la consolidación de un corpus legislativo e institucional que garantiza la aplicación de los derechos como: El Código de la Niñez y la Juventud, la Ley contra la violencia doméstica, Ley de igualdad de oportunidades, etc., a la vez que Honduras es uno de los países que ha ratificado casi todos los principales instrumentos internacionales de derechos humanos. Asimismo, el país ha buscado una reforma política importante con la suscripción del “Manifiesto de los Partidos Políticos al Pueblo Hondureño”, el 4 de septiembre de 2001 y firmado por los entonces candidatos presidenciales de los cinco partidos, en el que se manifestó la voluntad política por llegar a una reforma integral del sistema político-electoral.

Dicho Manifiesto, presentaba ocho propuestas de reformas consideradas como una necesidad para reformar el régimen político e iniciar una nueva etapa del proceso democratizador de la vida de la República, concluyendo con la aprobación de una nueva “*Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas*” en el año 2004.

Por ello en durante estos seis años este Informe se destaca los logros que en materia de derechos humanos ha tenido Honduras, especialmente en algunos campos, y se analiza particularmente la situación de los derechos políticos:

“La incidencia de la tortura es menor en muchos países. En Honduras el número de casos de tortura de que se dio cuenta al Comité de Defensa de los Derechos Humanos, una importante ONG, se redujo de 156 en 1991 a 7 en 1996” (IDH/2000: p.4). En consonancia este magno poder del Estado aprobó el Protocolo Facultativo de la

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Si bien en el marco del proceso democrático que vive el país, desde 1981 ha habido una serie de avances en la consolidación de la democracia y el fortalecimiento de un Estado de derecho, los derechos políticos no se han logrado ampliar ya que, hasta ahora, la única forma como aparecen es en el acto del sufragio y en otras formas que se reducen al aspecto formal.

Los derechos políticos que se proponían en los albores de la democracia actual no han llegado a su plenitud por la falta de aplicabilidad o porque el marco legal e institucional de los derechos humanos en el país carece de los mecanismos para su vigencia total.

Es por ello que en el CONADEH desde el año 2002 se han venido realizando análisis, auditorias y propuestas sobre la reformas políticas-electorales y se ha buscado garantizar la vigencia plena de los derechos políticos en el país, privilegiando la ciudadanía activa de la mujer y todos los grupos sociales históricamente excluidos tanto política como socialmente.

I. Los derechos humanos (2002 - 2006) y la democracia

I.I. La democracia: un entorno favorable para los derechos humanos

La democracia no es un tema de la agenda política sino una cuestión principal de los derechos humanos. Como tal concierne a todos. No hay democracia sin política y políticos democráticos. Pero la democracia es demasiado importante para dejarla sólo a los políticos.

No hay democracia consolidada y que se perfecciona permanentemente sin una cultura cívica democrática correspondiente y del cumplimiento de los derechos humanos, y la construcción de ésta es tarea de todos. No todos tienen que hacer política ni ser políticos, pero sí ser buenos ciudadanos y, al serlo, se está reinventando y reivindicando la necesidad de la política y los políticos a la altura de los desafíos que enfrentan nuestras sociedades. Para esta participación plena en democracia se requiere del cumplimiento total de los derechos políticos.

Los derechos políticos pueden definirse como todas aquellas formas de participación y defensa de las decisiones políticas de la sociedad que permiten a los ciudadanos y ciudadanas obrar reconocidamente como seres autónomos y autointeresados, es decir como sujetos políticos: soberanía; sujetos sociales: igualdad; y sujetos económicos: productores y consumidores. Tales derechos representan la idea de que es el diálogo o el consenso el medio para llegar a acuerdos políticos en los que la participación le permite a los ciudadanos orientar los destinos sociales. Este planteamiento asume como correcta la idea que existen intereses diversos y que hay diferencias justamente por eso; tal diferencia marca y obliga a obrar en consecuencia.

La anterior consideración tiene consecuencias importantes en la estructura de los derechos y especialmente en la parte que puede contener la noción de derechos políticos pues ello implica que, si bien la sociedad se basa en el acuerdo, no por ello no es posible ponerse de acuerdo en todo, y en muchas de las cosas en que es posible

ponerse de acuerdo se hace con dificultad. Eso ya legitima la existencia de un derecho a disentir, o sea a poder no estar de acuerdo con las decisiones sociales que pasan por encima de las convicciones de cada uno. Inclusive dada la calidad de lo que está en el debate público, el reconocimiento de la importancia de la participación permitiría varios niveles de disidencia según sea el caso planteado: inconformidad silenciosa, inconformidad manifiesta, objeción de conciencia para casos de conciencia (que son más de los que uno supone), desobediencia civil, y para casos extremos, en los que se desvirtúa totalmente la base social democrática, resistencia.

Al definir a los ciudadanos y ciudadanas como personas autointeresadas se está dando por aceptado la existencia de los conflictos y que, además, la concepción de la democracia en la que están inscritos permite continuar siéndolo según la propia visión de la vida. O sea que el propósito de convivencia sólo se logra mediante acuerdos y con esto debe entenderse que los matices de la conflictividad se reducen pero no desaparecen. Aquí lo más importante no es que se considere que sea razonable aceptar tener intereses propios individuales, intereses o bienes propios de grupo sino que esos intereses están de hecho y que hay en ellos una jerarquía que hace que algunos intereses propios puedan ser sacrificables mientras que otros no, porque con ellos se puede ir la vida. Hay entonces unos intereses no negociables; para poner un ejemplo: la participación activa en los destinos de la sociedad no puede ser sacrificable, una concepción adecuada de la democracia tampoco lo es, los derechos culturales de una comunidad indígena tampoco lo son, esto considerando algunos de carácter comunitario pero hay otros menos sublimes pero con igual fuerza: los proyectos individuales de vida.

Si se acepta que los derechos culturales y los derechos individuales tienden a proteger ideas de bien tanto sociales como individuales, se ha de considerar que no es posible, entonces, llegar a una sociedad jurídicamente ordenada con los conflictos plenamente superados pero, ¿cómo hacer que la existencia de derechos culturales y de derechos al libre desarrollo de las individualidades no generen un estado socialmente caótico?

Aquí es donde entra en juego la democracia como un método que permite eliminar asperezas gigantes y hacer nimias las menores. Lo propio de la democracia no está tanto en ser el gobierno del pueblo sino en el método que permite prevenir y dirimir conflictos, un camino para la toma de decisiones no arbitrarias que serán respaldadas por una parte considerable de los que intervienen en el debate sin detrimento de la dignidad de quienes pierden. La democracia, pues, permite, a cada uno, convivir con otras ideas de bien que han sido aceptadas porque se ha encontrado ventajas en la diversidad y ha habido compromiso a respetarlas por razón de la exigencia misma de vivir por proyectos mancomunados.

La democracia no es el gobierno del pueblo en el sentido clásico de estar unánimemente unificados todos los ciudadanos en las mismas nociones de bien, sino en la aceptación de tener que compartir espacios de poder y obligaciones con otros en un ambiente de reciprocidad y de respeto mutuo.

La opción de la democracia participativa que inevitablemente mira por la decisión de la mayoría como una manera de dejar insatisfechos al menor número de los participantes, debe contemplar, como sus requisitos para llevarse a cabo dos cosas fundamentales: por una parte, unos principios de justicia que cobijen a todos los integrantes de dicha sociedad y les permita promover sus intereses; y, por otra parte, permitirles el ejercicio del derecho a disentir en la forma como antes se ha anunciado. Esto porque ya he señalado que se habla de sociedades ordenadas en las que el principio de desarrollo personal y cultural le ha sido concedido, y tal concesión faculta para la defensa de esas posiciones. Se asume que, para cumplir esa función están las leyes, pero no se puede dejar de lado que existen conflictos en torno al poder, y que en muchas ocasiones la disposición de los jueces para oír las quejas y para emitir fallos justos es limitada entre otras cosas porque ellos también son poder.

Si bien el espíritu de la norma prevalece sobre la reglamentación hay sentidos de la norma que limitan legalmente el ejercicio de los derechos. En una sociedad

democrática el ideal es que se proteste de manera formal por las disposiciones contrarias al interés de los grupos o de los individuos. Pero esta forma de disentir no puede quedarse en el plano de la queja, entre otras cosas, porque los procedimientos de restitución de los derechos son muy lentos.

Es posible asegurar que al tener tan delimitada la esfera de participación política; nos está vedado disentir de manera activa, que no hay un tratamiento digno de seres capaces de generar procesos e intervenir en otros. No hacer esta consideración puede dar origen a una interpretación errónea de la participación en la cual el líder, el gobernante o quien dirija desde una visión paternalista (en caso de ser benevolente) sólo consulta sus propias ideas y quienes forman parte de dicha sociedad se convierten, como decía Kant en menores de edad, en seres sumisos y como tales tendrían que obrar preferiblemente en silencio, por lo que se requiere hacer crecer a la ciudadanía de todas las edades y niveles.

En un régimen que privilegia la sumisión se pierde la autonomía, la iniciativa para generar procesos, se pierde la capacidad de criterio tan valiosa para la existencia del pluralismo sin el cual no es posible tener una noción adecuada de la democracia y de la participación en ella. Considerar que la participación política se limita a opinar y a quejarse es desconocer el verdadero sentido de la democracia. Considerar que no se puede presionar legalmente a manera de disidencia activa, al menos desde la objeción de conciencia y la desobediencia civil, es desconocer el verdadero fin de la democracia. Sólo cuando los derechos políticos estén plenamente garantizados por constituciones apoyadas en Estados sociales de derecho la democracia será más real y, por tanto, más justa.

I.II. La transición a la democracia y la búsqueda de consolidación de los derechos políticos

Como se planteo en el informe presentado del año 2005, Honduras ha vivido bajo la democracia constitucional durante un período continuo de tiempo, sólo en los

últimos veinticinco años. En estas dos décadas y media ha habido importantes luchas para mantener la legitimidad democrática, fortalecer el Estado de derecho y avanzar hacia el cumplimiento, respeto y vigencia plena de los derechos humanos.

En el señalado proceso de democratización política y social destacan cuatro aspectos: a) la sucesión continuada de las elecciones generales y el espíritu de las reformas electorales, b) la desmilitarización paulatina con la emergencia del poder civil, c) los intentos de modernización estatal y; d) la creciente participación de la sociedad civil en la esfera pública. Estos elementos pueden ser vistos como columnas que han servido de base para sostener el nuevo impulso que tiende a la consolidación de un Estado de derecho y una sociedad menos injusta y menos excluyente.

Sin embargo es importante señalar que en Honduras la democracia se encuentra actualmente en una etapa de transición, de un orden político-institucional con un sistema de partidos políticos en el que han tenido un gran peso los privilegios y turno en el ejercicio de un poder discrecional y hasta arbitrario, a uno con una sociedad civil no tutelada y condiciones que permitan la organización y expresión y participación pública de todos los ciudadanos, más fundada en la competencia y el mérito que en el clientelismo y el patrimonialismo.

La transición democrática iniciada el 20 de abril de 1980 tiene características novedosas en relación con el breve período democrático de los años cincuenta y seis al sesenta y tres del siglo XX. En primer lugar, logró consolidar las elecciones libres, transparentes y sin restricciones a la participación ciudadana, como método incuestionado de elección de los gobernantes. El punto de partida fue la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas (1979), que dio un marco legislativo jurídico a los procesos electorales, pero el hecho clave para el inicio de la transición fue la sustitución del gobierno militar por uno civil.

A la fecha el sistema electoral parece haberse consolidado. Con las elecciones generales del 2005 se han realizado ocho procesos electorales: uno para elegir a la

Asamblea Nacional Constituyente y siete para elegir Presidente de la República y demás autoridades. El proceso electoral de 1997 sintetizó una serie de logros democráticos, pues ha sido la primera elección con boleta separada para Presidente, Diputados, Corporaciones Municipales y Parlamento Centroamericano. Esto ha significado una apertura electoral que amplió el debate político, posibilitó un parlamento más pluralista, promovió un mayor impacto a nivel municipal y profundizó la democratización del propio proceso electoral. Fue la primera elección que contó con representantes de cinco partidos: Nacional, Liberal, Demócrata Cristiano (DC) Innovación y Unidad (PINU) y el Partido Unificación Democrática (UD).

El Congreso Nacional aprobó en el año 2004 la nueva *Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas* (LEOP), que cuenta con una serie de elementos que permiten mejorar la participación y la representación de la ciudadanía, una mejoría que prospera en la medida que ésta asuma una mayor conciencia en la elección de las personas en cargos de elección popular. Esta ley permite por primera vez hacer en Honduras una votación directa por los candidatos a diputados y diputadas al ejercer el voto por el nombre de cada uno de ellos. Asimismo, la ley regula el período para las campañas electorales, pues ahora de acuerdo con su artículo 144 “La Propaganda Electoral sólo podrá ser realizada dentro de los cincuenta (50) días calendarios anteriores a la práctica de las elecciones internas y primarias y noventa (90) días calendario anteriores a la celebración de las elecciones generales”.

Dicha ley establece en su artículo 105 nuevas disposiciones que apuntan hacia la igualdad de oportunidades para las mujeres en cuanto a los cargos de elección popular cuando establece que “para lograr la participación efectiva de la mujer, se establece una base del treinta por ciento (30%) como mínimo, aplicable a los cargos de dirección de los Partidos Políticos, Diputados propietarios y suplentes al Congreso Nacional, al Parlamento Centroamericano, Alcaldes y Vice Alcaldes y Regidores”.

En segundo lugar, los gobiernos civiles electos por la ciudadanía han logrado reducir progresivamente “los dominios políticos reservados” de poderosas corporaciones de la sociedad hondureña, en particular, de las fuerzas armadas. En efecto, los años primeros de la transición democrática constituyeron un período de democracia tutelada por las fuerzas armadas, pues ellas sustrajeron del alcance de los gobiernos civiles las decisiones respecto a una gama de asuntos de interés público tales como la seguridad ciudadana, ciertos rubros de la política fiscal, la aplicación de la justicia civil a los servidores de las fuerzas armadas que cometiesen delitos comunes, etc.

En la actualidad esta situación ha variado significativamente, pues ahora el Presidente de la República es, constitucional y efectivamente, el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y sus miembros han vuelto a estar sometidos a los tribunales civiles por la comisión de delitos comunes. Existe, además, una separación entre Fuerzas Armadas y Policía Nacional, a tono con las tendencias recientes en otros países centroamericanos. Al mismo tiempo, las Fuerzas Armadas han experimentado un proceso de modernización mediante el cual se ha racionalizado el gasto militar y se han eliminado prácticas tradicionales como la conscripción forzada (PNUD; 2002).

En tercer lugar, la transición democrática actual ha sido acompañada por un despertar de la sociedad civil, a diferencia de ensayos democráticos anteriores. Este despertar se caracteriza tanto por la emergencia de una gran cantidad de organizaciones sociales como por las nuevas funciones de intermediación ciudadana y de generación de opinión pública que éstas asumieron.

Por una parte, durante la década de los ochenta, a pesar de las dificultades encontradas en los años iniciales, se crearon nuevas asociaciones comunales, organizaciones privadas de desarrollo, cámaras empresariales y se aflojaron algunas restricciones a otras, tales como los sindicatos y las cooperativas campesinas; la sociedad civil incursionó de manera creciente en la generación de la opinión pública y en la canalización de demandas desde la población de la sociedad civil.

Los partidos políticos se constituyeron nuevamente en los medios para la competencia entre los aspirantes a puestos en el gobierno de la sociedad hondureña; las organizaciones de promoción y defensa de los derechos humanos lograron convertir, a finales de los ochenta, el tema de los derechos humanos y la rendición de cuentas en un tema importante del debate político; las organizaciones empresariales se convirtieron en un actor muy visible de la opinión pública.

Este contexto de fortalecimiento de la sociedad civil ha significado un replanteamiento de las relaciones del Estado con la sociedad. Sin lugar a dudas, esto ha provocado que la sociedad civil demande cada vez más espacios de participación, consulta y diálogo en la correcta perspectiva de poder participar en la elaboración de una agenda de país, compartida y consensuada con el Estado.

En cuarto lugar, la transición democrática fue acompañada por esfuerzos de modernización de las instituciones del Estado hondureño. Durante los primeros años de la transición estos esfuerzos se centraron en el restablecimiento de un marco legal que facilitara la creación de nuevas instituciones, el mejoramiento de las ya existentes o la supresión de entidades que no encajaban dentro de las prioridades del desarrollo nacional.

Los logros políticos e institucionales de la transición democrática del período 1980 al presente no hacen olvidar, sin embargo, que ésta es una transición difícil e imperfecta. La disolución del régimen militar y el paso hacia la democracia en 1979-1982 se hizo bajo la forma de una transición pactada, socialmente restringida, con un fuerte peso de las élites establecidas en el poder y sin consensuar con los intereses sociales de otros sectores representativos del país. Este estilo fue reiterado posteriormente en la resolución de diversos asuntos de interés público.

Por otra parte, la coincidencia de su inicio con la explosión de los conflictos políticos y militares de otros países centroamericanos le confirió durante años un carácter frágil y tutelado a los gobiernos democráticos electos por la ciudadanía hondureña,

cuya marca todavía no ha logrado erradicarse completamente. Durante los años ochenta, el ejercicio de los derechos y libertades civiles y políticos enfrentó evidentes restricciones.

Finalmente, los esfuerzos de fortalecimiento institucional del Estado hondureño no han logrado resolver dos problemas fundamentales: cierta debilidad del Estado de derecho en Honduras, como diversos actores sociales han señalado, así como importantes debilidades en la capacidad de gestión de las entidades públicas en materia de políticas sociales y económicas (PNUD; 2002).

La democracia es una forma de vida; es un proceso a largo plazo de reorganización de las instituciones de una sociedad civil que involucra una búsqueda de modelos participativos de desarrollo, donde existe la exigencia de una descentralización del poder. En este sentido, los países industrializados, que cuentan con una amplia y creciente gama de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en cuestiones de desarrollo, van a la vanguardia.

Es así como ya en el Informe Anual del año 2003 se plateo la *necesidad de una verdadera reforma política para mejorar la calidad y representatividad de los funcionarios electos*, reconociendo que el hecho que “Mucho se ha avanzado en nuestro país desde los tiempos de las “elecciones estilo Honduras” de las décadas de los cincuenta y sesenta del siglo recién pasado. Después de seis procesos electorales conducidos exitosamente a partir del 20 de abril de 1980, hay hasta ahora un grado aceptable de confianza y credibilidad en los resultados de las elecciones generales. También, han sido notorios los cambios en las mecánicas electorales y registrales. Los registros civiles automatizados, un documento de identidad razonablemente seguro y el voto domiciliario son algunas muestras de estos avances. Además de las presiones internacionales, y más recientemente de las demandas de la sociedad civil, esta transformación dramática, que a lo mejor no terminamos de apreciar y encomiar lo suficiente, se ha dado en buena medida porque ha habido políticos serios y visionarios que han entendido la necesidad y el momento de los cambios. Aún con

todo lo anterior, sigue siendo un deber y desafío de los hondureños el elevar la calidad de nuestra democracia”.

Del mismo modo se resaltó, que desde “Desde el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos pensamos que la población hondureña, junto con los elementos más honestos y visionarios de su clase política, está preparada para una tercera fase de reformas, la cual deberá consistir, ni más ni menos, en la democratización de la escogencia de los precandidatos a cargos de elección popular de todos los partidos políticos e incluso de las candidaturas independientes. Este es un asunto urgente de abordar no sólo por la vigorización interna que traería a los institutos políticos, sino porque de no hacerlo se está afectando gravemente la calidad y representatividad de los funcionarios electos”.

Tal percepción del informe 2003 sobre la reforma político-electoral fue retomada en el informe presentado en el año 2004, en el que se analizó los resultados de las elecciones primarias de noviembre de 2003 a partir de la siguiente pregunta: ¿Qué tan profunda ha sido la reforma político electoral?

La respuesta a tal interrogante se dio en los siguientes términos: “La nueva Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas es una consecuencia de los acuerdos celebrados por los partidos políticos el 4 de septiembre de 2001, condensados en el “Manifiesto de los Partidos Políticos al Pueblo Hondureño”. Aprobada el 1 de abril de 2004, y puesta en vigor en la fecha de su publicación como Decreto 44-2004 el 15 de mayo, deroga la ley anterior, vigente desde 1981. Por tener su origen en los mencionados acuerdos, integra un paquete de reformas que incluye la Ley del Registro Nacional de las Personas, emitida en la misma fecha, como Decreto 52-2004”.

“En este sentido, ya desde 2003 se había ratificado el decreto de reforma constitucional que permitía la separación entre el organismo electoral y el Registro Nacional de las Personas, mediante Decreto No. 154-2003, de 23 de Septiembre.

Esas mismas enmiendas establecen, la inhabilitación de los Presidentes del Congreso Nacional para ser candidatos a la Presidencia de la República y la eliminación de los designados a la Presidencia, retornándose a la figura del Vice-Presidente. Esto último, más específicamente a través del Decreto No. 153-2003, también de 23 de Septiembre¹”.

“De la misma manera, el Congreso Nacional ha procedido durante 2004 a ratificar la reforma constitucional que elimina las inmunidades a los diputados y otros altos funcionarios del Estado², así como la que establece el plebiscito y el referéndum como medios de profundización de la democracia participativa³. La composición definitiva de ésta última, el 24 de noviembre de 2004, mediante Decreto 177-2004, no ha estado - por cierto - exenta de controversias, dadas las limitaciones materiales y las dificultades de convocatoria que han quedado establecidas”.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, una reflexión sobre el contenido de la nueva ley político-electoral y los resultados expuestos en los informes del 2004 y 2005, se ha llegado a las siguientes reflexiones:

En primer lugar, si bien la nueva ley electoral contiene importantes avances con relación a su antecesora, la revisión de su estructura y contenido hace patente que la misma es el producto de una serie de negociaciones que siempre tuvieron como norte la ampliación de los derechos políticos de la ciudadanía, aún cuando al final lo pactado fue ignorado y hasta tergiversado. Aún cuando el manejo de intereses, siempre que sean legítimos, no es un asunto ajeno al proceso legislativo, sobre todo en la regulación de una actividad tan cercana al quehacer de la clase política; en algunos casos, pareciera que la cesión de varios elementos modernizantes en la

¹ Diario Oficial *La Gaceta*, 29 de noviembre de 2003, num. 30,252. Ratifica al Decreto 374 – 2002, de 13 de noviembre, el que a su vez fue publicado en el Diario Oficial el 1 de febrero de 2003, en el num. 30,001.

² Deroga los artículos 200 y 205.15 de la Constitución de la República.

³ Reforma por adición el artículo 5 de la Constitución de la República.

nueva normativa, se realizó a cambio de conservar ciertas situaciones de ventaja o privilegio, e incluso de retroceder en otros aspectos⁴.

En segundo lugar, entre los elementos positivos que vale la pena destacar se encuentran: el cambio en la forma de elección de los diputados; la posibilidad de alianzas parciales o totales, sin perder la identidad partidaria; la reducción de la duración de las campañas electorales; la regulación de la elección de Vicepresidente y Vicealcalde, en seguimiento de sendas reformas a la Constitución de la República y a la Ley de Municipalidades; la separación del Registro Nacional de las Personas del organismo electoral; la separación conceptual de elecciones internas (de autoridades partidarias) y primarias (de candidatos a cargos de elección popular) y la posibilidad de practicarlas en fechas y por mecanismos diferentes; disposiciones en materia de transparencia en el manejo de fondos de campaña; la prohibición de las postulaciones dobles (para los que se lanzaban, por ejemplo, como candidatos presidenciales y candidatos a diputados, a la vez); y la prohibición de la manipulación de niñas y niños en las campañas electorales.

En tercer lugar, entre los aspectos negativos sobresalen los siguientes: primero que la participación de los ciudadanos, en tanto sujetos del derecho a ser elegidos, sigue estando condicionada a la pertenencia a movimientos internos; se percibe también como desfavorable el endurecimiento de las condiciones para formar estos movimientos, pues ahora se exige acreditar firmas en número equivalente a un 2% de los votos obtenidos por el partido en el nivel electivo más votado en las elecciones anteriores (art. 116). Vale reconocer, sin embargo, que esta podría ser una medida entendible para evitar la atomización del voto y los problemas de gobernabilidad que esto podría generar. Por ejemplo, aun ya con estas nuevas condiciones, en el Partido Liberal se inscribieron 8 movimientos internos.

⁴ Véase para el caso el interesante y completo análisis que se realiza en: Centro de Documentación de Honduras (CEDOH). *Democracia, legislación electoral y sistema político en Honduras*. Tegucigalpa, CEDOH, 2004.

Como ejemplo, se analizó únicamente en el mecanismo de elección de diputados, la integración del TSE y del Registro Nacional de las Personas.

En primer lugar, con respecto al nuevo mecanismo para la escogencia de diputados, el punto clave del llamado “sistema preferencial personalizado” (arts. 121 a 125) se encuentra en la posibilidad de alterar el listado propuesto por los movimientos internos. Esta medida, independientemente del despliegue o no de una fotografía, ofrece la oportunidad de quebrar el control de los “dueños de las corrientes” que, como ya hemos dicho y documentado en nuestro informe del año anterior, ha facilitado el ingreso de personajes presuntamente ligados al narcotráfico y otras actividades delictivas al Congreso Nacional. Por otro lado, la decisión del TSE de no permitir el “voto en plancha” (una sola línea bajo las fotografías de todos los diputados de un solo movimiento), adoptada el 9 de noviembre de 2004, ha reforzado el espíritu de la reforma. En condiciones ideales, un elector educado y bien informado tendría la opción de conformar un Poder Legislativo con las personas que considerase más idóneas.

Siguiendo este orden de ideas cabe la recomendación de educar más a los electores para mejorar la calidad de la representación o representatividad (Programa de Construcción Democrática), ergo el elector más educado solicitaría la auditoría social electoral.

Sin embargo, el sistema presenta una dificultad fundamental, y es que la nueva Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas sigue siendo una ley administrativa que describe las organizaciones electorales pero no solventa ni garantiza la efectividad de los derechos políticos. Asimismo tiene, al menos, estas otras dos dificultades: La primera y más obvia es de tipo operativo para los electores, en especial en aquellos departamentos con listados numerosos de diputados; concretamente constituyen un reto Francisco Morazán y Cortés, que cuentan con 23 y 20, respectivamente; la segunda tiene que ver con la equidad en el ejercicio del derecho a ser elegido. Sucede que, por seguir con el ejemplo de Francisco Morazán, ante un número aproximado de

90 candidatos, a menos que se trate de una persona muy bien informada, el elector se inclinará por aquellas candidatas y candidatos que sean más conocidos.

Este conocimiento previo, en general, puede provenir de dos vías: bien el candidato es una personalidad sumamente conocida en el ámbito departamental o nacional; o se trata de una persona que ha invertido fuertemente en hacerse publicidad. El problema está en la composición del Legislativo que podría resultar de la combinación de estas dos variables, pues saldrían electos los más populares y los que tienen, o saben movilizar, mayores recursos. No siempre los más representativos del electorado, los más capaces y los más honestos coinciden con aquellos dos grupos.

En cuanto a la integración del actual TSE, es de señalar que si bien el establecimiento de un órgano formalmente autónomo del Ejecutivo, que planifica, ejecuta y supervisa los procesos electorales en el país, ha significado un avance para la consolidación democrática desde su inclusión en la Constitución de 1982, la forma de integración del Tribunal Nacional de Elecciones (TNE) venía desnaturalizando esa búsqueda de independencia frente al poder, que parece perpetuarse en la nueva integración.

Tanto las reformas constitucionales, como la nueva Ley Electoral habían generado expectativas halagüeñas con relación al órgano que vendría a sustituir al TNE. En efecto, el mencionado Decreto No. 154-2003, de 23 de Septiembre, ratificó las reformas a los artículos 51, 52 y 53 del texto constitucional. El diseño del nuevo organismo, plasmado en las disposiciones mencionadas, llama a la esperanza de mejores tiempos, pues contiene una serie de salvaguardias para garantizar la autonomía y la calidad técnica del Tribunal Supremo Electoral (TSE). En este sentido, el artículo 52, sobre todo, establece: un número de magistrados que no coincide con el de los partidos legalmente inscritos en este momento y que ya no incluye representantes de la Corte Suprema de Justicia; la necesidad de mayoría calificada para la elección de tales funcionarios en el Congreso Nacional, los cuales ya no serán propuestos por los partidos políticos, ni nombrados por la Secretaría de Gobernación y Justicia; un período de funciones diverso al de las autoridades electas;

la inhabilidad de los funcionarios de elección popular para ser magistrados del TSE, así como también para los que desempeñan cargos directivos en los partidos políticos; y la prohibición a los magistrados del organismo para que participen, de manera directa o indirecta, en actividades político – partidistas.

Lamentablemente, el arreglo adelantado por tres partidos políticos⁵ para la integración del TSE y la forma en cómo se manejaron los resultados de las elecciones generales del 2005 parece presagiar que aquella tendencia de parcialidad, no sólo continuará en el futuro, sino que se agravará al introducir un elemento de desigualdad en la exclusión para dos de los partidos legalmente inscritos. Esto constituye un vicio de exclusión a los otros partidos y puede dar lugar a negociaciones y repartos inadecuados.

Como magistratura de conciencia, nuestra institución no puede ocultar que con la juramentación de tres conocidos políticos⁶ el 14 de mayo de 2004 ha ocurrido una defraudación al espíritu de la reforma constitucional y al respaldo que toda la sociedad diera a los acuerdos de Septiembre de 2001. El punto que se quiere enfatizar, como CONADEH de lo que el pueblo comenta a *sotto voce*, es el de la sensatez de separar a los partidos políticos de este órgano electoral, y dejar claro que la integración actual de dicho órgano seguirá fomentando y promoviendo que los funcionarios electorales se involucren más en la defensa de los intereses de su partido que en la buena marcha, justicia y transparencia del proceso electoral mismo.

Lo que ha ocurrido en las elecciones internas del 20 de febrero y del 29 de noviembre de 2005 da la razón, y ha sido señalado en los informes del 2004 y 2005.

⁵ Partido Nacional, Partido Liberal y Partido Demócrata Cristiano de Honduras.

⁶ Los tres magistrados electos son Jacobo Hernández Cruz, nacionalista afín a la tendencia Trabajo y Seguridad y antiguo miembro del TNE; Aristides Mejía Carranza, liberal del Movimiento Esperanza Liberal; y José Saúl Escobar Andrade, democristiano de la línea oficialista de ese partido. Para dar cierta participación al Partido Innovación y Unidad, PINU, se ha integrado como suplente a Yolanda Pineda Vidaurreta de Vargas. Unificación Democrática, UD, ha tenido que conformarse participando desde el Consejo Consultivo Electoral, un organismo de consulta y apoyo al TSE, integrado por los representantes de los partidos políticos legalmente inscritos, según los artículos 41 y 42 de la nueva ley.

La forma en como quedó integrado el actual TSE continuará permitiendo que cuestiones fundamentales, como los derechos políticos de los ciudadanos, la representatividad y calidad de los electos, la libre constitución y funcionamiento de partidos políticos, alianzas y candidaturas independientes, la fiscalización de la duración y financiamiento de las campañas políticas; y en general, la profundización de la democracia, se vean como secundarias ante la lealtad que se debe al partido que se representa. Que más que servidores públicos, los magistrados del Tribunal Supremo Electoral sigan siendo servidores de las facciones en contienda, con el agravante que ahora lo serán sólo de algunas de ellas, pues a las otras solo les quedan posiciones de consolación negociadas en desmedro de la ciudadanía que ha confiado en ellos.

Por último, en el caso del Registro Nacional de las Personas (RNP), aún con mayores razones para preservarlo como un órgano técnico, vinculado a la custodia de los actos más trascendentales de la existencia de un ser humano (nacimiento, adquisición de ciudadanía, matrimonio, cambios de estado civil y muerte), también se eligió, el 13 de mayo de 2004, a tres conocidos políticos como sus autoridades superiores. También esta selección estuvo marcada por el arreglo que realizaron tres partidos políticos⁷.

Con relación al funcionamiento de este organismo, no está de más apuntar que el 5 de diciembre de 2004, cuando se cerró el plazo para solicitar la cédula de identidad, para poder votar en las elecciones primarias de 20 de febrero de 2005, quedaron excluidos del censo nacional electoral alrededor de 170,000 jóvenes que cumplirían 18 años antes de esa fecha y esa problemática continua aún cuando se aproxima un nuevo proceso electoral.

No cabe duda que, gran parte de las soluciones se encuentran en la construcción, a más largo plazo, de una nueva cultura política, no sólo entre la clase política, sino

⁷ En el RNP fueron nombrados, como Director Ramón Izaguirre (Liberal); y como Subdirectores, Carlos Torres López (nacionalista) y Benjamín Santos (democristiano).

también entre la población⁸. Una nueva cultura que en su formación demanda de actores incidentes pues no basta con señalarla. Para el caso, las reformas constitucionales y las dos nuevas leyes (Ley Electoral y Ley del RNP) dan suficiente espacio para la independencia del TSE y el RNP con respecto a los poderes del Estado y los partidos políticos. Sin embargo, hace falta que esos cambios sean asumidos culturalmente por los que tienen la responsabilidad de seleccionar a los funcionarios y por las mismas personas nombradas.

I.III. La necesidad de reafirmar los derechos políticos para la consolidación de la democracia

Es sumamente claro que dentro de la sociedad hondureña se empieza a debatir cada vez más sobre lo que significa actualmente el derecho al voto, el derecho de igualdad ante la ley, y el derecho a ser elegido a cargos de elección popular, y sobre todo, el derecho a la igualdad de oportunidades para ser y para tener.

El sufragio es una institución política que en Honduras, a lo largo de su historia, ha tenido un lento proceso para lograr su universalidad. No fue sino hasta 1956 que se logró el voto de la mujer, siendo Honduras el último país en América Latina donde se logró este derecho.

La idea de que el pueblo que se hallaba bajo un gobierno determinado debía contar con la posibilidad de elegir a sus dirigentes no obtuvo un respaldo importante hasta el siglo XX. Esta idea ha ejercido gran influencia en la concepción moderna de sufragio, pero no ha desbancado la otra concepción del término, que defiende que el sufragio es un privilegio político que la ley otorga y que por lo tanto está sujeto a ciertas limitaciones. En la vigente Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, se les otorga el carácter de electores a todos “los hondureños que hayan cumplido dieciocho (18) años de edad, esta condición les otorga el carácter de electores, les

⁸ Centro de Documentación de Honduras (CEDOH). *Democracia, legislación electoral y sistema político en Honduras*. Tegucigalpa, CEDOH, 2004 p. 36.

impone el deber y les confiere el derecho de obtener su cédula de identidad, ser inscritos en los registros electorales y ejercer el sufragio, entre otros deberes y derechos establecidos por la Constitución y las Leyes” (Art.6).

En el acceso a este derecho al voto en el proceso electoral del 2005, tanto en los comicios primarios como los generales, se presentaron una serie de problemas, que impidieron que miles de hondureños y hondureñas pudieran ejercerlo por la falta de acceso a la tarjeta de identidad y a la documentación personal, por no aparecer en los listados electorales o cambiados su domicilio. Esto unido a factores como los que podrían llamarse “anomia ciudadana” respecto de su compromiso con la política y conducción del país. Son miles de hondureños y hondureñas los que se muestran apáticos al proceso político del país por diversas razones.

En cuanto al derecho de igualdad ante la ley, es un principio cuya origen se remonta a la época de las ideas de rango revolucionario en Francia, en especial, en el periodo de la revolución francesa. La igualdad era el objetivo de los llamados "liberales". No obstante, se trataba de una mera igualdad respecto a la aplicación de la ley, es decir, los efectos de una ley no podrían ser diferentes para los ciudadanos. En definitiva, la igualdad en este caso era referente a la igualdad ante la ley.

Con el desarrollo de la historia, tal concepto sufrió algunas transformaciones hasta el punto en que la igualdad ante la ley dio lugar a la igualdad dentro de la ley. En este sentido, lo que importa no es la igualdad en los efectos de las leyes, y sí la igualdad de tratamiento dentro de las leyes, esto es, el tratamiento en abstracto no puede ser discriminatorio, lo que no ocurre en los efectos de las leyes, los cuales pueden presentar un trato diferenciado entre ciudadanos, lógicamente si estos se encuentran en situaciones discrepantes.

Queda claro que el concepto de igualdad hoy en día se refiere más a la cuestión real y efectiva presentada en determinado caso concreto. En realidad, la ley siempre discrimina. Su papel fundamental consiste justamente en disponer sobre las

desigualdades naturales existentes entre las personas. Lo que debe tener en cuenta el legislador es la validez de los criterios adoptados para establecer la discriminación, es decir, si estos vulneran o no el principio constitucional de igualdad.

La igualdad dentro de la ley debe ser un límite al legislador. De la misma forma, la aplicación de la ley debe ser hecha de manera igualitaria. Es importante, también, la identidad en los supuestos de hecho, es decir, para que haya una discriminación ilegítima las personas deben encontrarse en situación idéntica y tener tratamiento desigual por la ley. Por fin, cuando el legislador establece un trato diferenciador, debe hacerlo basado en una razón plausible y en una finalidad objetiva.

El derecho a optar por cargos de elección popular es el que vela por los ciudadanos otorgándoles participación en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos. La idea de que el derecho de acceso a los cargos públicos cobra su sentido al asociarse al derecho de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, ocupa un lugar central en la construcción doctrinal del derecho de participación política en el orden constitucional mundial, porque de ella se derivan importantes consecuencias de carácter teórico y práctico.

Los efectos del acceso a funciones y cargos públicos, el principio de igualdad ante la Ley que se consagra como valor superior a ordenamientos jurídicos y las exigencias que formulan las normas correspondientes para el acceso a dichas funciones y cargos públicos han de ser iguales para todos, no cabiendo discriminaciones por razón de nacimiento, de raza, de sexo, de religión, de opinión, o por cualesquiera otras circunstancias personales o sociales, pero, naturalmente, de este precepto lo que no se deduce es que se derogue el principio básico de selección de funcionariado, consistente en adjudicar la plaza vacante a quien acredite en las pruebas objetivas que a tal fin practiquen (que constituirán en buena parte de los casos la vía de

concreción de los que la Constitución da en llamar los requisitos que señalen las leyes.

El derecho a acceder a los cargos y funciones públicas concreta sin reiterarlo, el contenido del derecho a la igualdad según hemos tenido ocasión de señalar. Desde el punto de vista del ciudadano, dos son los derechos políticos por excelencia: el derecho a elegir, o sufragio activo, y, el derecho a ser elegido, o sufragio pasivo.

El primero de ellos, el derecho a elegir, va más allá del mero ejercicio del voto. Se trata en realidad del derecho de toda la ciudadanía a participar en la formación de la voluntad del Estado, eligiendo sus representantes a través del ejercicio del sufragio. La protección de este derecho alcanza al ciudadano en cualquier forma de política, ya se trate de la elección del Presidente y Vice-Presidente de la República, los diputados al Congreso Nacional y al Parlamento Centroamericano, las corporaciones municipales o los procesos plebiscitarios y referendarios. Precisamente, en ejercicio de este derecho, y a través de los mecanismos de la democracia participativa (plebiscito y referéndum, artículo 5 reformado de la Constitución), la persona ciudadana puede tener una intervención más directa en las decisiones estatales. Por conexión, su contenido implica también que los representantes elegidos puedan desempeñar sus funciones sin perturbaciones ilegítimas, ya que lo que suceda a los representantes afecta a la voluntad expresada por los representados. Por formar parte del proceso de toma de decisiones sobre los asuntos públicos, el sufragio asume también el doble carácter de función y deber ciudadano.

El derecho a elegir es aplicable a las elecciones primarias de los partidos políticos, puesto que, en virtud del artículo 47 constitucional, estas son instituciones de Derecho Público mediante las cuales (aunque no exclusivamente) se canaliza la participación política de la ciudadanía. Demás está decir que una elección interna forma parte el proceso que lleva a la postulación de candidatos(as) para elecciones generales, y, en el futuro inmediato, habrá que someter a la misma o mejor observación y auditoria ciudadana que las elecciones generales.

Finalmente, este es un derecho que requiere el cumplimiento de dos requisitos para su ejercicio efectivo. Primero, ostentar la condición de ciudadanía, y segundo, estar inscrito en el censo nacional electoral. Es por esa razón que no pueden ejercer el voto quienes tengan la ciudadanía suspendida, ya sea por auto de prisión, condena penal o por interdicción judicial, en los términos del artículo 41 constitucional, y prever, quizás, la conveniencia de demostrar la solvencia fiscal para fortalecer la cultura del pago de impuestos por todos.

Por su parte, el derecho a ser elegido incluye la facultad de presentarse como candidato(a) a cargos de elección popular en los comicios de diferente tipo y nivel que actualmente se realizan en Honduras: elecciones para corporaciones municipales, al Congreso Nacional y el Parlamento Centroamericano, y a la Presidencia y Vice- Presidencia de la República. En caso de resultar electo, implica también la potestad de permanecer en el cargo y ejercitar sus funciones plenamente, hasta la expiración de su mandato, salvo que incurra en causales de remoción. En virtud del artículo 47 de la Constitución, relativo al interés público que revisten los partidos políticos, este derecho se extiende a la posibilidad de presentar candidaturas al interior de los partidos políticos, puesto que la contienda interna forma parte esencial del proceso que lleva a la postulación de candidatos(as) en las elecciones generales.

Sin embargo, los titulares de este derecho son individuos y no partidos políticos; por tanto, el vínculo entre representantes y representados es de tipo personal. De ahí se deriva que el cese en la militancia, o la expulsión de un partido, no dan lugar a la disolución de dicho vínculo.

Desde el punto de vista del ciudadano, dos son los derechos políticos por excelencia: el derecho a elegir, o sufragio activo, y, el derecho a ser elegido, o sufragio pasivo.

El primero de ellos, *el derecho a elegir*, va más allá del mero ejercicio del voto. Se trata en realidad del derecho de toda la ciudadanía a participar en la formación de la

voluntad del Estado, eligiendo sus representantes a través del ejercicio del sufragio. La protección de este derecho alcanza al ciudadano en cualquier forma de política, ya se trate de la elección del Presidente y Vice-Presidente de la República, los diputados al Congreso Nacional y al Parlamento Centroamericano, las corporaciones municipales o los procesos plebiscitarios y referendarios. Precisamente, en ejercicio de este derecho, y a través de los mecanismos de la democracia participativa (plebiscito y referéndum, artículo 5 reformado de la Constitución), la persona ciudadana puede tener una intervención más directa en las decisiones estatales.

Por conexión, su contenido implica también que los representantes elegidos puedan desempeñar sus funciones sin perturbaciones ilegítimas, ya que lo que suceda a los representantes afecta a la voluntad expresada por los representados.

Por formar parte del proceso de toma de decisiones sobre los asuntos públicos, el sufragio asume también el doble carácter de función y deber ciudadano.

El derecho a elegir es aplicable a las elecciones primarias de los partidos políticos, puesto que, en virtud del artículo 47 constitucional, estas son instituciones de Derecho Público por medio de las cuales (aunque no exclusivamente) se canaliza la participación política de la ciudadanía. De más está decir que una elección interna forma parte del proceso que lleva a la postulación de candidatos(as) para elecciones generales y en el futuro inmediato habrá que someter a la misma o mejor observación y auditoría ciudadana que las elecciones generales.

Finalmente, este es un derecho que requiere el cumplimiento de dos requisitos para su ejercicio efectivo. Primero, ostentar la condición de ciudadano ó de ciudadana, y segundo, estar inscrito en el censo nacional electoral. Es por esa razón que no pueden ejercer el voto quienes tengan la ciudadanía suspendida, ya sea por auto de prisión, condena penal o por interdicción judicial, en los términos del artículo 41 constitucional, y prever, quizás, la conveniencia de demostrar la solvencia fiscal para fortalecer la cultura del pago de impuestos por todos.

Por su parte, *el derecho a ser elegido* incluye la facultad de presentarse como candidato(a) a cargos de elección popular en los comicios de diferente tipo y nivel que actualmente se realizan en Honduras: elecciones para corporaciones municipales, al Congreso Nacional y el Parlamento Centroamericano, y a la Presidencia y Vice-Presidencia de la República. En caso de resultar electo, implica también la potestad de permanecer en el cargo y ejercitar sus funciones plenamente, hasta la expiración de su mandato, salvo que incurra en causales de remoción.

En virtud del artículo 47 de la Constitución, relativo al interés público que revisten los partidos políticos, este derecho se extiende a la posibilidad de presentar candidaturas al interior de los partidos políticos, puesto que la contienda interna forma parte esencial del proceso que lleva a la postulación de candidatos(as) en las elecciones generales.

Sin embargo, los titulares de este derecho son individuos y no partidos políticos; por tanto, el vínculo entre representantes y representados es de tipo personal. De ahí se deriva que el cese en la militancia, o la expulsión de un partido, no dan lugar a la disolución de dicho vínculo.

II. Análisis para la implementación de una política pública criminal

La Constitución de la República como norma fundamental del Estado, contempla todas las declaraciones, derechos y garantías de las cuales gozamos todos los hondureños, observándose entonces todos los derechos humanos que tienen todas las personas sin excepción, los cuales todos tenemos que respetarlos, y para ello hemos depositado la confianza a ciertas personas para realizar esta tarea, ellas son las Autoridades.

En ese contexto, desde hace algún tiempo, en Honduras se ha vivido un ambiente de conflictividad y de confrontación entre diversos grupos sociales y entre algunos de estos y el gobierno, situación la cual las Autoridades han perdido cierto control, lo que podría encaminar al país a afrontar una conflictividad, traduciéndose esta última en un significativo déficit de gobernabilidad, situación nada conveniente para el fortalecimiento del Estado.

Hasta la fecha los esfuerzos realizados por las instituciones encargadas de velar por la seguridad ciudadana no han sido lo suficientemente eficaces. Algunas manifestaciones de conflictividad, repercuten en una exacerbación de violencia y criminalidad en contra de la población y en consecuencia, la reproducción de un proceso sistemático de violaciones a los derechos humanos. Entre los principales problemas de criminalidad que afectan a la población hondureña sobresalen los robos, asesinatos, proliferación de drogas, narcotráfico, crimen organizado, proliferación de armas y delincuencia juvenil.

El fenómeno de la violencia en el país puede decirse que es ***multicausal***: los altos niveles de pobreza; los fenómenos migratorios, la corrupción, política comunicacional equivocada de los medios masivos de comunicación y la urbanización desordena, entre otros. Es por esto que con el afán de contribuir a crear un clima favorable en el orden socio-económico, político, cultural y de respeto a los derechos humanos y dar un tratamiento efectivo de prevención y atención a la

criminalidad en Honduras, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, contribuye con diversos estudios como el que a continuación se desarrolla, para estructurar una Política de Seguridad Pública Criminal del Estado de Honduras, compatible con el respeto y garantía de los derechos humanos.

II.I. Antecedentes

En aras de colaborar a sentar las bases para la formulación de una Política Pública Criminal del Estado de Honduras, el CONADEH, cuenta con un “Estudio Criminológico de Honduras”, el cual facilita un mejor conocimiento de la realidad en que se vive y a su vez es un insumo esencial para la adopción de políticas en materia de seguridad del país.

Así mismo, se cuenta con dos documentos sobre lineamientos de una política integracionista para afrontar el problema de los niños y jóvenes hondureños en situación de violencia y conflicto con la ley.

a. “Estudio criminológico de Honduras”

El estudio comienza con una breve reseña sobre los antecedentes de la criminalidad en Honduras, para luego hacer un análisis de la criminalidad en cifras, luego un análisis de la representación social de la criminalidad, tanto en las instituciones (Estado y Sociedad Civil) que intervienen en el tratamiento de la criminalidad, el cual se realizó a partir de entrevistas, luego un análisis de la representación de la criminalidad en el substrato social, el cual se realizó a partir de grupos de discusión con habitantes de siete regiones del país y luego un análisis a la importancia al papel de los medios de comunicación de cara al fenómeno de la criminalidad.

Estas son algunas de las conclusiones:

- Una de las repercusiones más directas que experimenta la población a causa de la criminalidad es el sentimiento colectivo del miedo e inseguridad, convirtiéndose

en una sociedad atemorizada. Donde las noticias sobre hechos criminales presentan una dosis extra de sensacionalismo y morbo.

- El sentimiento de desconfianza de la población por el sostenimiento de una estructura de impunidad que protege y no castiga los actos delictivos cometidos, tanto por delincuentes juveniles como por los de cuello blanco, refuerza las conductas delictivas. Percepciones que refuerza en la población la creencia de que el marco normativo no sirve para nada. Además se percibe el control político que ciertos individuos logran tener sobre el sistema de justicia lo cual quita credibilidad en las instituciones encargadas de tratar la criminalidad.

b. Política integracionista. Para resolver el problema de los niños(as) y jóvenes en situación de violencia

Esta propuesta presenta el planteamiento en torno a la elaboración de una política pública en materia penal infanto-juvenil, la cual busca reducir los factores de riesgo que provocan en la juventud situaciones y conductas de violencia y en conflicto con la ley, a la vez que propiciar un sistema de justicia penal-juvenil que, inspirado en la doctrina de los derechos humanos, se fundamente en el respeto del debido proceso y en la búsqueda de la rehabilitación y reinserción social de la niñez y juventud infractora.

Algunas conclusiones de lo anterior:

- Fortalecer de manera integral la acción preventiva, tomando en cuenta que el contexto social en el que viven la mayoría de los niños y jóvenes los hace proclives al riesgo social, a la violencia y al conflicto con la ley, la prevención es fundamental para reducir los casos mediante la generación de mayores y variadas oportunidades para el desarrollo de la niñez y juventud

- Se requiere de un sistema de identificación temprana y efectiva de la niñez y juventud en mayor situación de riesgo social (mapa de riesgo) para intervenir de manera anticipada y disminuir la proporción de jóvenes que se ven orillados a las actividades ilícitas. Se le debería dar énfasis a la identificación de casos de niños y jóvenes excluidos del sistema educativo, maltrato familiar, trabajo infantil, explotación sexual, entre otros aspectos. En este sistema de alerta temprana, debería tener una función protagónica cada municipalidad, debidamente articulada con instancias del gobierno central.
- El fin último de esta política es el lograr que los niños y jóvenes afectados por la violencia y en conflicto con la ley, o en una de estas dos situaciones, accedan a un proceso autentico de reinserción en la sociedad hondureña para que puedan gozar de sus deberes y derechos como ciudadanos libres

c. “La delincuencia juvenil en Honduras”

Es un estudio sobre los menores infractores en Honduras. Desde una perspectiva cualitativa se realizan entrevistas a 55 jóvenes en proceso de rehabilitación y recuperación en centros asistenciales. De ahí que el análisis incluye la situación de los menores en riesgo social, los menores infractores y los jóvenes pandilleros.

La autora sostiene que los estudios mas divulgados abordan el fenómeno de la delincuencia juvenil de una forma aislada, centrando su atención sobre la situación familiar (descomposición y desorganización) y la violencia ejercida por los medios de comunicación. Como respuesta se pasa de los estudios monocausales a los estudios multicausales (relaciones macroestructurales relacionadas con los procesos de urbanización, el mercado laboral, el desempleo, la pobreza, con familias insertas en dicho contexto).

d. “La violencia en Honduras”

El estudio realiza un diagnóstico de las distintas manifestaciones de la violencia en base a registros tomados de la prensa escrita y los propios datos manejados por la policía. Para la autora la violencia implica la relación que se establece entre los agentes, las víctimas y los objetivos de la misma. El trabajo logra establecer la topología de las distintas manifestaciones de la violencia en el país. Un primer tipo de violencia es la que se dirige contra el Estado como cuestionamiento del orden social y que la autora denomina violencia política; un segundo tipo de violencia es aquella que esta referida a las acciones de individuos contra otros individuos conocida como violencia común y que en el lenguaje policial se identifica como delitos contra la propiedad y contra las personas; un tercer tipo es la violencia físico-sexual cuyas víctimas suelen ser mujeres y menores de edad; un cuarto tipo es definida como violencia institucional-represiva. Este tipo de violencia es desarrollada por el Estado en contra de individuos particulares. Un último tipo esta referida a la violencia común con amparo institucional. Esta última es provocada por policías y militares en función.

II.II. Marco metodológico

El estudio expuesto, tiene como propósito presentar diversas opiniones acerca del fenómeno de la criminalidad en el país, básicamente desde dos diferentes puntos de vista: desde el punto de vista de distintas instituciones gubernamentales y de sociedad civil organizada y desde el punto de vista de la víctima esto quiere decir, por parte de la ciudadanía, todo lo anterior con el propósito de sentar las bases para una formulación de una Política Pública Criminal del Estado de Honduras.

Como punto de partida, se elaboró una “Encuesta Victimológica de Seguridad Pública”, para cuantificar y cualificar los hechos delictivos en Honduras. Así mismo, la actividad mas aportante para la redacción de este trabajo, lo constituyeron los “Seminarios Talleres”, programados en distintas ciudades del país, cuyo objetivo

fundamental fue la recolección de insumos, desde el punto de vista de distintas instituciones, en fin, de todos los actores involucrados en este tema.

a. Entrevistas en profundidad

La entrevista como técnica de obtención de información constituye una fuente de significado que está vedado a las técnicas de observación. Es decir, la entrevista permite describir e interpretar aspectos de la realidad que no son directamente observables. Sentimientos, impresiones, intenciones o pensamientos, así como acontecimientos del pasado que sólo permanecen en la mente de los sujetos. De este modo la entrevista se configura como una técnica con rasgos propios, diferenciada de otras técnicas de obtención de información.

b. Seminarios talleres

Siendo el tema de seguridad un tema delicado y que involucra y afecta de una u otra forma, fue importante para la elaboración de este trabajo, la participación de todos los sectores que se encuentran involucrados en la temática de seguridad, violencia y prevención de la misma.

Las reuniones se realizaron en las ciudades de Santa Rosa de Copan, La Ceiba, San Pedro Sula, Tegucigalpa, Choluteca y Comayagua.

A cada reunión, se convocaron cuatro (4) sectores:

- ✓ *Sector Gobierno*
- ✓ *Autoridades Policiales*
- ✓ *Poder Judicial*
- ✓ *Organizaciones de la Sociedad Civil*

c. Mesas de trabajo

Como metodología se utilizó las “*MESAS DE TRABAJO*”, realizadas durante media jornada, integradas por miembros invitados preferiblemente en grupos afines según la institución u organización la cual representaban, como ser gobierno en una mesa, sociedad civil en otra, defensores de derechos humanos en otra y así sucesivamente. En cada una de ellas se acordó nombrar un moderador, un secretario y un relator.

Preguntas generadoras

- ¿Desde el punto de vista de la institución que usted trabaja, que percepción tiene sobre las tendencias en los índices delincuenciales?
- ¿Se han incrementado? ¿Han disminuido? ¿Se mantiene? o ¿Se ha incrementado la cifra negra que representa el abstencionismo de denuncia?
- ¿Cuáles son las causas que provocan la criminalidad en nuestro país?
- ¿Cuáles son los principales problemas o limitantes que presentan las autoridades policiales y los operadores de justicia al momento de brindar seguridad?
- ¿Cree usted que el problema de la inseguridad es contrarrestado de manera efectiva por parte de la autoridad? Sí o no, ¿Por qué?
- ¿Qué propuesta daría usted a través de su institución para mejorar la seguridad a nivel nacional?

Una vez concluido el desarrollo de estas preguntas, se realizó una etapa de plenaria, en la cual cada grupo expresó su criterio con respecto a las preguntas, de las cuales se obtuvo mucha información valiosa.

d. Encuesta victimológica

El objetivo primordial de estas encuestas, es conocer la delincuencia que existe en distintos departamentos del país, y al mismo tiempo conocer la opinión de la ciudadanía con respecto a la inseguridad.

Para realizar un mejor trabajo, la empresa encuestadora dividió la encuesta en cuatro (4) distintos módulos: módulo de *PERCEPCIÓN DE LA INSEGURIDAD*; módulo de *ROBO*; módulo de *AGRESION FISICA*; y módulo de *OTROS DELITOS*.

Una vez concluida la encuesta en todas las zonas del país arriba mencionadas, los datos se tabularon y se realizaron distintos gráficos y cuadros estadísticos para una mejor comprensión y análisis del fenómeno delincencial en el país.

II. III. Resultados

a. Punto de vista en los seminarios talleres

Para la realización de este trabajo fue de suma importancia la participación de todos los sectores involucrados en el tema, y en este caso fue necesario conocer el punto de vista institucional reflejado a través de instituciones gubernamentales, instituciones de sociedad civil y otras.

1. Seminario taller Santa Rosa de Copán

Participantes: 17 personas. En esta ocasión se conformaron dos grupos (2), los cuales se dividieron en Sector Gobierno y otro en Organizaciones de la Sociedad Civil.

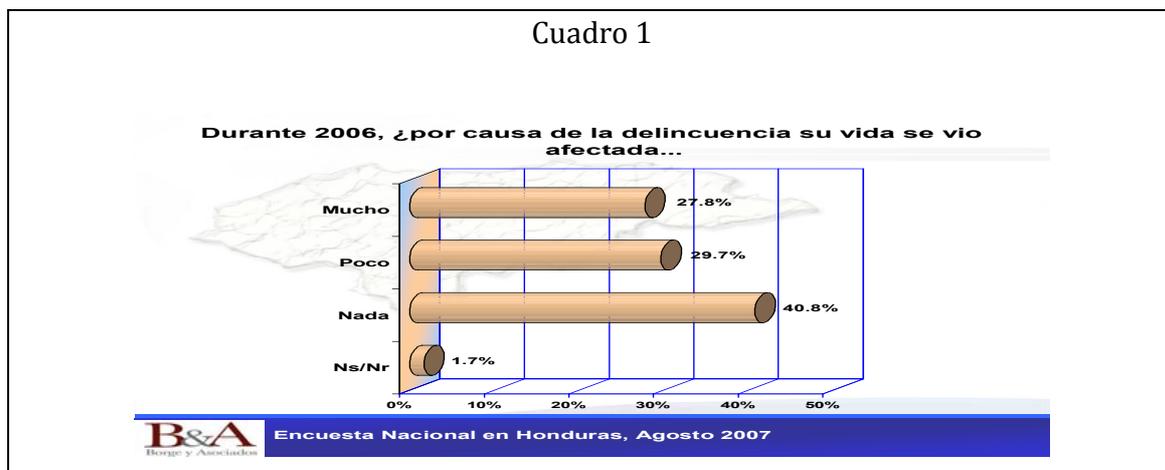
a) Una de las mayores preocupaciones manifestadas por la Sociedad Civil y por las autoridades Judiciales de ésta zona son los altos índices de violencia doméstica que se presenta en el Departamento de Copán; la cual esta vinculada íntimamente con la educación machista que predomina en los habitantes, lo cual a su vez influye

directamente con el abstencionismo de las mujeres de la zona a denunciar dichos hechos. **b)** Una segunda gran preocupación por los habitantes de la zona, pero no menos importante que la primera, es la proliferación de delitos ligados al narcotráfico, los cuales afectan de diversas formas todos los sectores del Departamento, permitiendo que se vuelva una práctica más común el lavado de activos, por ser una zona estratégica por su ubicación cercana al triffinio.

2. Seminario taller San Pedro Sula

Participantes 34 personas. Cuatro (4) grupos de trabajo, los cuales comparecen en representación del Poder Judicial, Sector Gobierno, Autoridades Policiales y Organizaciones de la Sociedad Civil.

a) Se ha observado **un incremento** en delitos concernientes al crimen organizado, los que últimamente se encuentran en apogeo en la zona norte del país; asimismo, se ha disminuido en un pequeño porcentaje la incidencia de homicidios, lo que proyecta un mejor desempeño policial al momento de contrarrestar estos hechos o prevenirlos según sea el caso; pero sin lugar a duda deja al descubierto que el auge del crimen organizado se debe a la falta de apoyo logístico, presupuesto suficiente y capacitación de todo el aparato policial y de investigación a nivel nacional. (Ver cuadro 1)



b) Se manifestó por los participantes que representan al Poder Judicial, que una de las causas de las cuales se deriva la ineficacia del sistema, es producto de la separación de la Policía de Investigación del Ministerio Público, lo cual acarrea una duplicidad de funciones entre lo que es la Dirección General de Investigación Criminal y la Dirección General de la Policía Nacional Preventiva, para lo cual es recomendable que se establezca nuevamente la policía de investigación adscrita al Ministerio Público, **c)** Socializar leyes, **d)** Amarillismo mediático, **e)** Politización del sistema.

3. Seminario taller la Ceiba

a) La ciudadanía en la zona del Litoral Atlántico percibe a la policía como un ente represivo y no preventivo, **b)** La burocracia institucional y marcos jurídicos contentivos de inadecuados procedimientos de abordaje a la delincuencia, sería uno de los problemas que se presenta en esta zona del país, **c)** Falta de seguridad para los testigos, **d)** Es necesario fomentar la cultura de denuncia y promoción al respeto de los derechos humanos.

4. Seminario taller Tegucigalpa

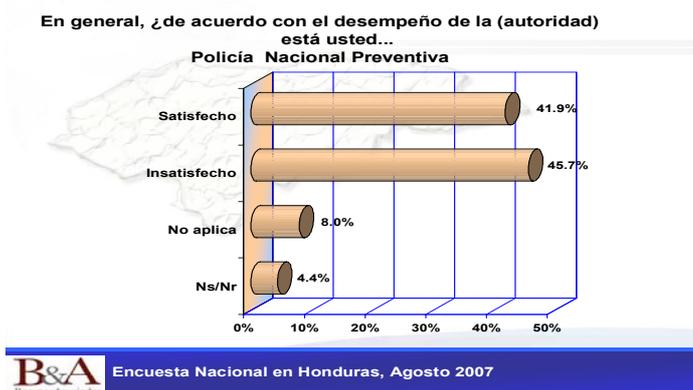
a) Los tres grupos coincidieron en que algunas de las causas que provocan criminalidad en nuestro país son: corrupción e impunidad, incremento del narcotráfico, desintegración familiar, pérdida de valores, desempleo, deportaciones, mala calidad en la educación, excesiva tenencia de armas por parte de la ciudadanía, adicción las drogas y alcohol, inseguridad jurídica, impunidad entre otras.(Ver cuadro 2)

Cuadro 2



b) Se menciona que una falta de estrategia integral para combatir el crimen. Mecanismos alternativos de resoluciones de conflictos, como ser la mediación, arbitraje, conciliación, para así poder evitar la saturación de los tribunales de justicia así como de los centros penitenciarios. **c)** La capacitación y apoyo logístico a la Policía Nacional, así como el aumento de su presupuesto. (Ver cuadro 3)

Cuadro 3



d) Protección de las víctimas, y protección al testigo, **e)** Se menciona que exista una política permanente en seguridad, que exista continuidad de la misma sin importar el partido político que este, **f)** De manera urgente, dos de los tres grupos propusieron que al CONASIN, se le de la importancia que merece, elevando su perfil y que sea este consejo el encargado de elaborar las políticas de seguridad.

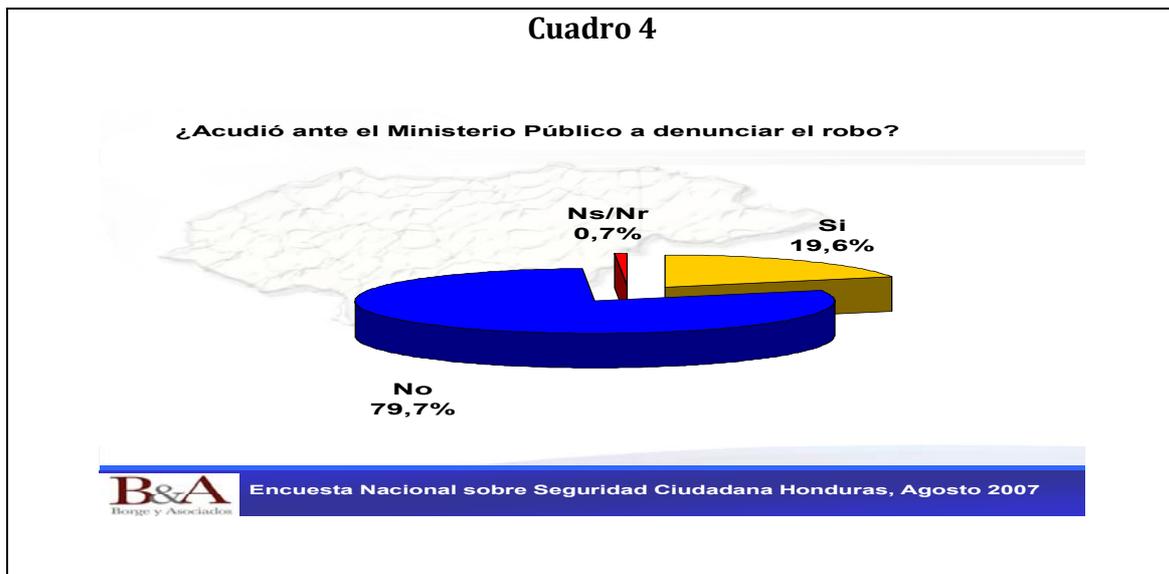
5. Seminario taller Choluteca

a) Ambos grupos coincidieron en que la falta de apoyo logístico, presupuesto insuficiente y poca capacitación de todo el aparato policial y de investigación a nivel nacional, es una gran limitante para combatir el fenómeno delincriminal, **b)** Se manifestó por los participantes que existen muchas causas que generan violencia y delincuencia como ser la desintegración familiar, oportunidades de trabajo limitadas, sistema educativo existente no es acorde con la realidad del país, falta de voluntad política para luchar contra la corrupción, entre otras, **c)** Se propuso asimismo, la depuración en todos los organismos operadores de justicia, puesto que la corrupción que pueda existir dentro de los mismos, provoca una desconfianza por parte de la ciudadanía a denunciar, a colaborar con los mismos, **d)** La inserción del crimen organizado y corrupción en todas las estructuras del Estado, es una de las mayores preocupaciones que manifiestan los empleados del sector de gobierno, **e)** Ambos grupos expresaron la necesidad de la creación de una política pública criminal pero no de gobierno sino que de Estado, de manera que se le de seguimiento independientemente del partido que este en el gobierno.

6. Seminario taller Comayagua

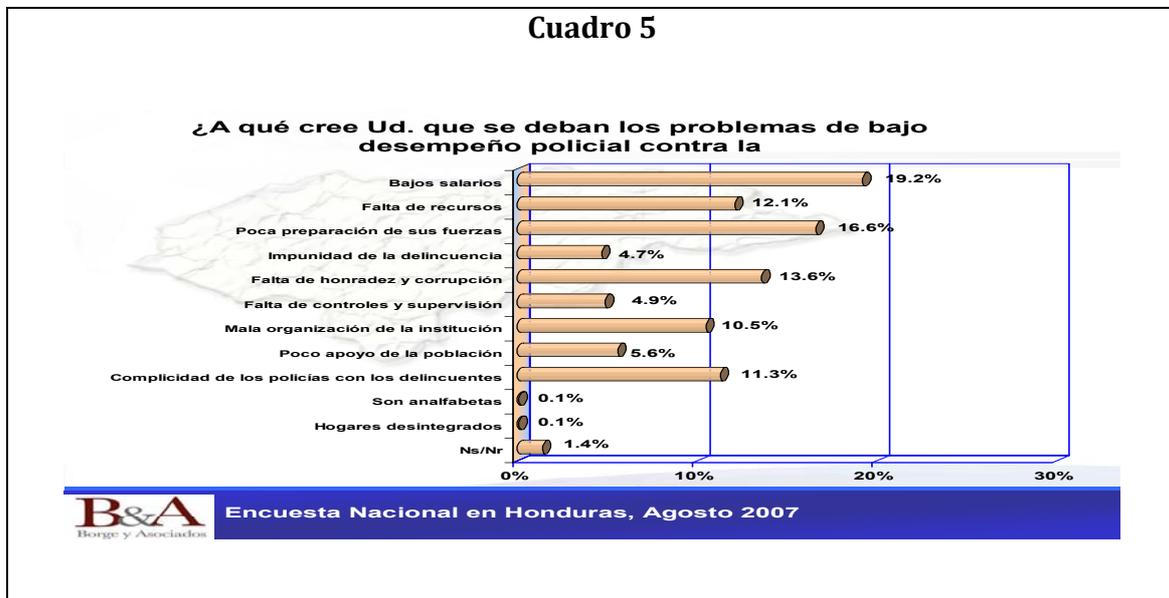
Todos indicaron que la **cifra negra que representa el abstencionismo de la denuncia ha aumentado** resultado de la poca confianza de la ciudadanía en sus autoridades, también producto del temor a denunciar por posibles represalias, asimismo por falta de seguimiento a las denuncias presentadas, y también

manifestaron que no existe un programa para la protección del denunciante o de los testigos, creando en la población temor a denunciar actos irregulares. (Ver cuadro 4)



a).- La burocracia institucional y marcos jurídicos contentivos de inadecuados procedimientos de abordaje a la delincuencia, sería uno de los problemas que se presentan para un abordaje efectivo del **cb**- Todos los grupos coincidieron en que muchas de las causas de delincuencia son, la perdida de valores, desintegración familiar, sistema educativo informativo pero poco formativo, desempleo, corrupción en las instituciones, narcotráfico, entre otras. **c).**- crear programas de prevención de la violencia, a través de conserjerías familiares, crear espacios saludables y de esparcimiento, incorporar en los programas de educación temas de derecho y justicia. Así mismo que existan y se desarrollen programas de rehabilitación y de reinserción a la sociedad de los infractores de las leyes. **d).**- Las autoridades policiales se les debe de brindar mas apoyo logístico, presupuestario y mas recurso humano debidamente capacitado y motivado para cumplir con eficacia su labor, puesto que todas las carencias que poseen los operadores de justicia así como los

policías, constituye una gran barrera para el abordaje de la criminalidad. (Ver cuadro 5)



b. Punto de vista de la ciudadanía/apreciación victimológica. Resultados de la encuesta a nivel nacional

En éste acápite de nuestro trabajo se puede ver de una manera gráfica los resultados obtenidos durante la aplicación de los cuatro módulos que forman parte de la encuesta victimológica; cada uno de los gráficos a presentar corresponden a la tabulación de los datos obtenidos a nivel nacional y que conciernen a cada una de las preguntas incluidas en la encuesta.

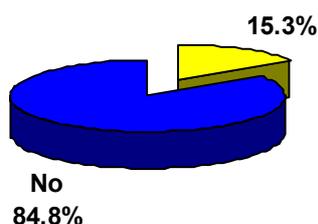
Cabe mencionar que ésta parte de nuestro trabajo fue posible gracias a la Empresa Encuestadora “Borge y Asociados”, quienes de una manera eficiente lograron recabar la información necesaria a nivel nacional.

MODULO I

II. Víctimas de delito en la vivienda

12. Durante 2006, ¿alguna persona que vivía o vive en esta vivienda fue víctima de algún delito en este departamento?

Si	15,30%
No	84,80%



c. Comentarios a la Ley Orgánica de Policía Nacional

Durante las jornadas de recolección de insumos del presente trabajo, se mencionó de manera reiterativa por los representantes de todos los sectores invitados, la importancia del papel que debe de jugar el Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN) en el abordaje de la problemática de seguridad que actualmente cursa el Estado de Honduras; El CONASIN esta contemplado dentro de la Ley Orgánica de la Policía Nacional (Decreto N° 156-98) entre sus artículos 4, 5, 6 y 7; Por lo anterior, es de manera muy oportuna hacer mención de estos artículos de la manera como están contemplados y a su vez mencionar los comentarios surgidos en torno a ellos.

“Artículo 4.- Créase el Consejo Nacional de Seguridad Interior, como organismo colegiado, con funciones de asesoría en la formulación y en la evaluación de la política de seguridad; de supervisión de las actividades policiales y de las actuaciones de los integrantes de la Policía Nacional; de garantizar la apoliticidad de la Policía Nacional y el respeto de los derechos humanos por parte de la misma; de coordinación de las diversas instancias estatales en materia de seguridad; de articulación de la participación ciudadana en la formulación y ejecución de las

políticas y estrategias de seguridad y de canalizar el apoyo que la sociedad civil habrá de prestarle a la policía.”

Comentario: Éste es un precepto legal que encierra la mayor cantidad de inquietudes manifestadas por los sectores participantes en el presente trabajo, ya que los mismos han manifestado la falta de cumplimiento o inobservancia a la aplicación del mismo y del cual se derivarían el mayor número de soluciones al problema de seguridad que presenta el país de aplicarse correctamente. En éste artículo podemos mencionar dos importantes enfoques; **1)** Que el CONASIN es el único órgano capaz y con la misión de crear una verdadera política de seguridad del Estado, lo cual no se ha hecho por motivos desconocidos o por no encontrarse cumpliendo su función a cabalidad; esto nos indica que ninguno de los entes que conforman el CONASIN pueden crear, regular o emitir políticas de seguridad de manera individual y que todas sus propuestas de abordaje de la problemática debe de ser elevado al seno del Consejo para su respectiva discusión a aprobación de manera colegiada; y , **2)** Es muy importante la capacitación de los operadores de justicia y sobre todo de las autoridades policiales, para que su función sea encaminada a brindar seguridad

“Artículo 5.- Para el cumplimiento de sus funciones el Consejo tendrá las atribuciones siguientes: 1) Formular, proponer y evaluar las estrategias generales y específicas para la seguridad de la población, con el objeto de garantizar la convivencia armónica de la sociedad hondureña;2) Ejercer funciones de coordinación interinstitucional, supervisión, enlace, control, seguimiento y evaluación del Sistema de Seguridad Pública;3) Someter a consideración del Presidente de la República por conducto del Secretario de Estado en los Despachos de Seguridad, un listado de candidatos para la escogencia de los Directores Generales. Los mismos deberán reunir los requisitos establecidos en esta Ley;4) Brindar asesoría al Presidente de la República y a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en asuntos de su competencia;5) Conocer y pronunciarse sobre los Reglamentos y Manuales de la Policía Nacional;6) Proponer al Presidente

de la República, por intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, la creación de Cuerpos Especiales de Policía;7) Contribuir a fortalecer y apoyar el sistema educativo policial en todos sus niveles;8) Conocer el Proyecto de Presupuesto del Ramo de Seguridad;9) Conocer de las quejas presentadas contra los Órganos y el personal de Policía e instar su investigación hasta su esclarecimiento;10) Presentar iniciativas para garantizar la participación ciudadana en la seguridad pública, y;11) Las demás que le otorguen las Leyes o que se le deleguen.”

Comentario: En el numeral 1º de este artículo se muestra claramente la intención del Legislador de querer otorgar al CONASIN la cualidad única de poder crear políticas de seguridad del Estado y que las mismas sean encaminadas de una manera eficaz a brindar seguridad como garantizar el goce de todos los derechos de los ciudadanos al momento de que dichas política sean ejecutadas. Por otro lado observamos en el numeral 2º que esta claramente estipulado el trabajo de coordinación que debe de existir institucionalmente al momento de pretender un correcto abordaje de seguridad por los operadores de justicia en todos sus niveles, esto es una inquietud manifestada claramente por los representantes del Poder Judicial al momento que no obtienen la ayuda o apoyo esperado por parte de las autoridades policiales o de los cuerpos de investigación, ya que por el trabajo individualizado que ejercen estos actores, no se puede actuar correctamente, ya que el exceso de formalidades legales contenidas en las normas de procedimiento dan lugar a la impunidad, la cual es motivada por el incumplimiento de estas normas a causa de no existir la coordinación requerida y la cual es mencionada claramente como necesaria. En el numeral 7º ya se encuentra estipulado la necesaria capacitación del cuerpo policial,

d. Comentarios al Código de Procedimientos Penales vigente

De los resultados obtenidos en lo referente a factores tendientes a incrementar la cifra negra (Abstencionismo de denuncia por parte de las víctimas de actos

delincuenciales), hemos encontrado una de las causales primordiales que dan pie a que la ciudadanía se aleje más de la autoridad al encontrarse como víctima de un acto delictivo; esta fuente se encuentra en el artículo nº 28 del Código de Procedimientos Penales vigente y es llamado por los juristas como “Criterio de Oportunidad”, el cual atenderemos primordialmente como se encuentra contemplado en la legislación vigente:

“Artículo ° 28

Casos en que procede. El Ministerio Público tendrá la obligación de ejercer la acción penal pública en todos los casos en que sea procedente. No obstante, podrá abstenerse de ejercitar total o parcialmente la acción penal, limitarla a alguna de las infracciones o a alguno de los imputados, en los casos siguientes:

1. Cuando la pena aplicable al delito no exceda de 5 años, la afectación del interés sea público sea mínima y, de los antecedentes y circunstancias personales del imputado, se infiera su falta de peligrosidad;
2. Cuando el imputado haya hecho cuanto estaba a su alcance, para impedir la consumación de los efectos del delito, si de los antecedentes y circunstancias personales el imputado, se infiera su falta de peligrosidad;
3. Cuando el imputado, su cónyuge o la persona con la que hace vida marital o un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o de adopción, haya sufrido, como consecuencia directa de un delito culposo, un daño físico o moral grave;
4. Cuando la pena a aplicar por un delito, sea de menor importancia en comparación con la que se le impuso o se le debe de imponer a la misma persona por otro delito conexo; y,
5. Cuando se trate de asuntos de delincuencia organizada, de criminalidad violenta protagonizada por grupos o bandas de delincuentes, o de delitos graves de Realización compleja que dificulte su investigación y persecución y el imputado colabore eficazmente con la investigación, brinde información especial para evitar que continúe el delito o se perpetren otros, ayude a esclarecer el hecho Investigado u otros conexos o proporcione información útil para probar la Participación de terceras personas, siempre que la acción penal

de la cual se trate, resulte mas leve que los hechos punibles cuya persecución facilita o cuya continuación evita. En este caso, serán aplicables, en lo procedente, las disposiciones relativas a la imposición de medidas cuando proceda la suspensión condicional de la persecución penal.

En los casos de los numerales 1) y 2) de este artículo, el Ministerio Público podrá optar, alternativamente, atendidas las circunstancias del hecho y de la persona imputada, por suspender condicionalmente la persecución penal en los términos establecidos en el Artículo 36 de este Código. En el caso del numeral 4) de este Artículo, si el procedimiento concluyere por resolución definitiva no declaratoria de culpabilidad de la persona imputada del delito perseguido por el Ministerio Público, podrá éste, perseguir el delito o delitos menores.”

Comentario: Este es un precepto legal que fue redactado por el legislador con un solo propósito, el cual es, no abarrotar los centros penales de imputados que cursan su juicio y evitar de esta manera un hacinamiento en los centros penales, así como evitar que las personas que cursan juicios por delitos menores se expongan al momento de compartir espacio físico con reos sentenciados y que representen un verdadero grado de peligrosidad; esto a su vez acarrea consecuencias inesperadas, volviéndose un arma de doble filo, ya que la ciudadanía se ha pronunciado sobre este precepto como el culpable de no querer denunciar los actos delictivos; esto sucede porque cuando ocurren crímenes o actos delincuenciales de cualquier índole, la autoridad competente (policía) o por disposición de los operadores de justicia en cumplimiento a ésta norma legal, dejan en libertad al imputado sin ni siquiera saber el grado de peligrosidad del mismo, de lo cual resulta que los operadores de justicia no garantizan la seguridad que demanda el denunciante o la víctima del delito por el cual se juzga al imputado. El verdadero temor radica en las represalias que el imputado pueda tomar en contra de la víctima, volviéndose doble víctima por un solo delito, tanto víctima del delincuente como del sistema, ya que por la falta de coordinación y cooperación institucional entre los operadores de justicia en todos sus niveles, no se encuentran con un sistema de datos

confiable y actualizado que permita ver de una manera eficiente si la persona detenida o imputado realmente tiene antecedentes penales, lo cual a su vez tampoco garantiza nada, ya que el hecho de que haya sido detenida una persona y que no posea antecedentes penales no indica que la misma no haya cometido actos ilícitos con anterioridad.

e. Algunas propuestas

Es necesario brindar el mayor apoyo a la policía por parte del Gobierno Central, en vista de que los altos índices delincuenciales que presenta actualmente el país ha alcanzado datos alarmantes, el tema “Seguridad” se ha vuelto la mayor demanda que presenta la ciudadanía en general; este apoyo consiste en brindar la logística necesaria como la capacitación e implementación de un sistema de reclutamiento de elementos policiales, el cual deberá ser de tal forma que permita corroborar la idoneidad del recurso humano aspirante para ostentar un cargo.

1. Que las autoridades involucradas en abordar el sistema de seguridad del Estado le brinden la importancia al Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN), para que a través de dicho Consejo se tomen de manera conjunta las estrategias para combatir la criminalidad a mediano y largo plazo, atacando los orígenes del problema desde un punto de vista preventivo y no como se ha realizado hasta ahora, la cual ha sido una estrategia de tratamiento al problema.
2. Sentar las bases para la creación de una verdadera política pública de seguridad del Estado, involucrando y permitiendo la participación de todos los sectores sensibilizados con el tema, así como tomando en consideración y punto de partida la apreciación de la ciudadanía.
3. Incentivar una verdadera cooperación interinstitucional entre todos los operadores de justicia a todo nivel, lo cual permita una verdadera aplicación de la

justicia, basados en la legislación existente y evitando el exceso de reformas que sufren las Leyes en nuestro país,

4. Retomar programas en el sector educación que vayan encaminados a la recuperación de los valores morales, ya que la carencia de los mismos ha sido un gran propulsor de la falta de pudor para cometer actos delictivos.

5. No ampliar las penas en el Código Penal, por el contrario hay que fortalecer la policía de investigación, para que se garantice el castigo a los culpables y evitar la impunidad, aplicando las penas existentes; ya que por el contrario, sino se garantiza el castigo al delincuente, las penas privativas de libertad que han sido ampliadas nunca tendrán el efecto atenuador de la delincuencia que se le ha querido dar.

6. Crear un sistema de datos que permita unificar la información interinstitucional referente a los verdaderos índices de la delincuencia a nivel nacional, que los mismos datos sean confiables y sus fuentes no sean susceptibles de manipulación por ningún sector.

7. Sensibilizar a la Policía Nacional conforme al trato que debe de brindar a la ciudadanía, a través de capacitaciones y constantes evaluaciones psicométricas y psicológicas.

III. Gestión y desarrollo institucional

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), durante el período 2002- 2007, ha logrado fortalecer su quehacer institucional a través de un proceso de Planificación Estratégica conducido por su titular, el Doctor Ramón Custodio López y acompañado en su gestión, por un Adjunto Primero y un equipo de trabajo técnico-administrativo a nivel central, regional y departamental.

Con el fortalecimiento institucional y la misma planificación estratégica, se logró en el año de 2007, tutelar los derechos humanos de la población y fortalecer el funcionamiento del Estado de Derecho, mediante la conclusión del 93% de 10,059 casos recibidos a nivel nacional, e impulsar planteamientos y pronunciamientos institucionales sobre hechos de trascendencia nacional como es el caso, de Seguridad Pública, que se elaboró y se socializó una encuesta victimológica de Seguridad Pública y un documento base para el diseño y la formulación de una Política Pública Criminal del Estado de Honduras; en Derechos Electorales, se elabora un estudio investigativo sobre el abstencionismo producido en las elecciones generales realizadas en noviembre de 2005; sobre el Tratado de Libre Comercio (TLC), se realiza un estudio para evaluar los efectos del CAFTA que ha tenido en los mercados, las finanzas del Estado y en la sociedad en general; sobre Pobreza, se realizó un análisis de las cifras oficiales para la reducción de la pobreza en Honduras; sobre Femicidios, el CONADEH participa junto con el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) en la Comisión para erradicar la muerte violenta de mujeres; en Salud, se elaboró un análisis cuantitativo sobre la adquisición y el desabastecimiento de medicinas en Hospitales; en Telecomunicaciones, se abordó la crisis institucional de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL); en Educación, se realizó un análisis de la problemática del Gobierno y el Sector Magisterial; sobre Libertad de Expresión, se realizó un análisis sobre las Amenazas y Muertes ocurridas en el Gremio Periodístico de Honduras; de los Centros Penales, se realizó un análisis sobre las muertes violentas y violación a los derechos humanos en el Sistema Penitenciario de Honduras; sobre el tema de Migrantes, se realizó un análisis sobre las

deportaciones masivas y violaciones a los derechos humanos de las personas que emigran de Honduras hacia los Estados; en el tema de Usuarios y Consumidores, se realizó un análisis sobre el encarecimiento y especulación de los productos de primera necesidad.

En otros resultados, se logró fortalecer la participación ciudadana y crear en 201 municipios (67% del total municipios del País), mediante la figura de los Comisionados Municipales y las Comisiones Ciudadanas de Transparencia, para el ejercicio de acciones propias de un Programa de Auditoría Social (PAS) y de rendición de cuentas.

De igual manera, se dio continuidad al proceso de capacitación a la población con la realización de 514 jornadas educativas y la realización de 1,809 actividades de divulgación y difusión social, para legitimar la vigencia de los derechos humanos en Honduras, para que dicha población sea capaz reclamarles cuando les son vulnerados, lo que comúnmente se denomina “La Auto-Defensa de los Derechos Humanos”.

Se fortaleció al CONADEH en el tema de informática (Página Web/ y Ley de Transparencia), y se profundizó los conocimientos del personal sobre derechos humanos.

En el tema de grupos vulnerables, se dio atención a la problemática de los derechos humanos de la Mujer, Niñez, Adolescencia, Personas viviendo con Discapacidad y Personas viviendo con el VIH/SIDA, a través de un conjunto de acciones de promoción, educación y tutela, realizados en el marco de los Programas Especiales que cuenta el CONADEH en su estructura organizativa.

Sobre temáticas específicas, El CONADEH, cuenta con una oficina de asuntos ambientales que ejecuta el proyecto “Monitoreo Forestal Independiente” (MFI), además, se ejecuta el Proyecto “Consolidación del Sistema Jurídico Nacional”, a través

de un equipo interinstitucional conformado por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, la Corte Suprema de Justicia, El Congreso Nacional de la República, La Secretaría de Gobernación y Justicia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, La Procuraduría General de la República y el Instituto Danés de Derechos Humanos.

En la parte administrativa-contable, se realizó una gestión sana y transparente en el manejo de los recursos financieros, tanto de los fondos recibidos del Estado de Honduras, como también los captados de la cooperación externa.

III.I. Resumen de actividades realizadas durante el año 2007

A continuación se presenta un resumen de las actividades realizadas durante el período del 1 de enero a 31 de diciembre de 2007, en base a las Áreas de Trabajo, Programas Especiales y Temáticas Específicas del Plan Estratégico 2006-2010, como aportes importantes para el respeto integral de los derechos humanos en Honduras, el decrecimiento de la corrupción a nivel municipal, y en consecuencia, fortalecer el Estado de derecho y la democracia en el país.

a. Áreas de trabajo

Área de queja

Las denuncias en todo el territorio del país, se reciben a través del Sistema Nacional de Quejas (SIQUEJAS), que es un programa automatizado, interactivo, gráfico y amigable instalado a nivel nacional, para la recepción, registro y administración de las quejas. Asimismo, a través del Sistema de Respuesta Rápida que consiste en llamadas desde un teléfono fijo de cualquier parte del país, a la línea de teléfono gratuita No.800-220-0007, y desde un teléfono celular a la línea No.220-76-48, servicio que funciona en la oficina central del CONADEH las 24 horas de los 365 días del año.

También las denuncias son recibidas a través del Sistema Itinerante, que consiste en la atención por unidades móviles en los municipios de 15 departamentos, atendidos de ésta manera por el CONADEH a nivel nacional, y también se puede recibir atención accediendo a la Pagina Web www.conadeh.hn

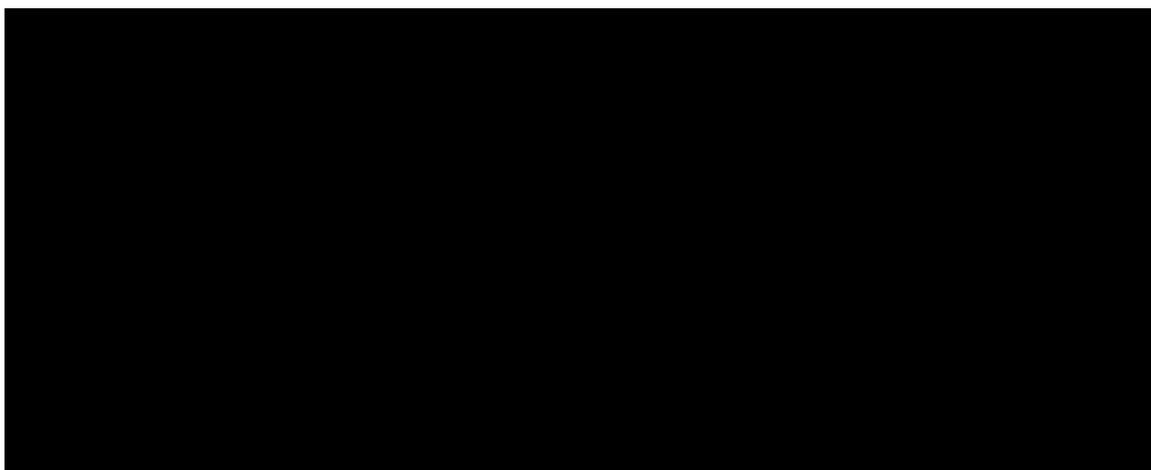
Recepción de casos a nivel nacional 2007

Sistema Nacional de Quejas (SIQUEJAS)

Durante el año de 2007, se registró la recepción de 9,906 casos atendidos a través del Sistema Nacional de Quejas (SIQUEJAS), Sistema Itinerante (Instalación de Unidades Móviles), y de la Página Web, que incluye Quejas contra las Autoridades, Quejas por violaciones en contra de los Derechos Humanos de la Mujer, Quejas por violaciones en contra de los Derechos Humanos de la Niñez, y Orientaciones con acompañamiento.

Casos recibidos
Sistema Nacional de Quejas (SIQUEJAS)
2007

TIPO DE CASOS	CASOS					
	Receptadas	%	Concluidas	%	Proceso Investigación	%
Quejas contra autoridad	4456	47	3730	45	726	65
Quejas por violaciones en contra mujer/hombre	816	9	1885	23	173	16
Quejas por violaciones en contra de la niñez	1,242	13				
Orientaciones con acompañamiento	2,969	31	2756	33	213	19
TOTAL	9,483	100	8371	100	1112	100



Sistema de Respuesta Rápida

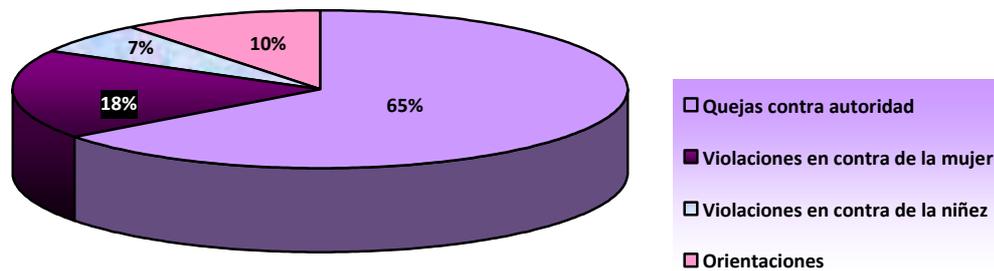
En este sistema que consiste en llamadas desde un teléfono fijo de cualquier parte del país, a la línea de teléfono gratuita No.800-220-0007, y desde un teléfono celular a la línea No.220-76-48, se atendieron y se concluyeron 153 casos, distribuidos en Quejas contra las Autoridades, Quejas por violaciones en contra de los Derechos Humanos de la Mujer, Quejas por violaciones en contra de los Derechos Humanos de la Niñez, y Orientaciones con acompañamiento.

Casos recibidos y concluidos

Sistema de Respuesta Rápida

2007

TIPOS DE CASOS	TOTAL	%
Quejas contra autoridad	99	65
Violaciones en contra de la mujer	28	18
Violaciones en contra de la Niñez	10	7
Orientaciones	14	10
Totales	151	100%



Los 9,483 casos recibidos, muestran que las autoridades más denunciadas a nivel nacional son las siguientes:

1. Secretaría de Seguridad: a) Policía Nacional Preventiva (PNP) b) Dirección General de Investigación Criminal (DGIC).
2. Secretaría de Gobernación y Justicia: a) Alcaldías Municipales.
3. Secretaría de Educación: a) Direcciones departamentales de educación.
4. Corte Suprema de Justicia: a) Juzgados de Letras. b) Juzgados de Paz. c) Defensa Pública. d) Juzgados de la Niñez.
5. Instituciones Descentralizadas: a) ENEE. b) HONDUTEL. c) SANAA.
6. Secretaría de Salud: a) Hospitales. b) Centros de Salud.

Y, las formas mas frecuentes de violaciones a derechos humanos se reportan las siguientes:

- a. Delitos y faltas de la administración pública.
- b. Derecho a la integridad personal.
- c. Detenciones ilegales.

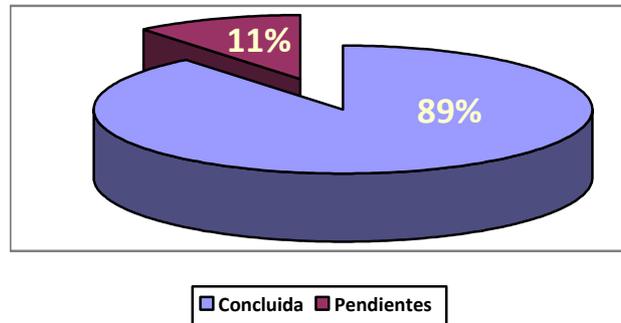
- d. Abuso de autoridad.
- e. Derecho a la legalidad y seguridad jurídica.
- f. Retardo de justicia.
- g. Derecho al debido proceso.
- h. Derechos de la mujer, niñez y adolescencia.
- i. Derechos económicos, sociales y culturales: Educación, trabajo, salud, vivienda y Propiedad.

Conclusión de casos a Nivel Nacional

Del total de 9,483 casos recibidos, se concluyeron 8,371 equivalente al 89%, lo que representa haber restituido satisfactoriamente los derechos conculcados a los peticionarios(as), que acudieron al CONADEH a interponer sus denuncias. En contraposición de los casos concluidos, quedaron en proceso de investigación 1006 casos, equivalentes al 11% del total recibido.

Casos concluidos y en investigación

2007



Para la conclusión del 89% de los casos recibidos (9,483), se realizaron las siguientes acciones:

a. 49,161 diligencias de investigación, siendo entre otras las siguientes.

- Entrevistas, comparecencias, visitas e inspecciones a instituciones públicas y privadas, libramiento, envío de oficios, visitas domiciliarias, citaciones, llamadas telefónicas, remisiones, colaboraciones, acompañamientos, etc.

j. 4,665 visitas e inspecciones a Hogares de Niños, Centros de Tolerancia, Centros de Detención, Prisión e Internamiento, Enee, Sanaa, Hondutel, Hospitales, Centros de Salud, Supervisiones Departamentales de Educación, Centros Educativos (Escuelas y Colegios), a fin de realizar una labor de vigilancia e investigación de violaciones a derechos humanos.

k. 367 visitas e instalación de unidades móviles en 78 municipios (26% del total de municipios del país), aprovechándose las mismas para la prevención y atención de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos (detalle a continuación).

**Visitas e instalación de unidades móviles
2007**

No.	Departamentos y Municipios atendidos		Total de Visitas e Instalación de Unidades móviles
	Departamentos	Municipios	
1.	Francisco Morazán	-	-
2.	Olancho	4	22
3.	El Paraíso	4	24
4.	Choluteca	5	9
5.	Comayagua	9	83
6.	Intibucá	22	95
7.	Cortés	-	-
8.	Santa Bárbara	4	5
9.	Yoro	4	7
10.	Atlántida	2	20
11.	Colón	9	86
12.	Gracias a Dios	-	-
13.	Copán	6	8
14.	Lempira	7	6
15.	Ocotepeque	2	2
	Total	78	367

Área de participación ciudadana y redes (auditoria social)

El CONADEH, a través de su Programa de Auditoria Social (PAS), está fortaleciendo la participación ciudadana, mediante la elección y la capacitación de Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia, para el ejercicio de acciones de auditoria social, transparencia y rendición de cuentas en diversos municipios previamente seleccionados.

Al 31 de diciembre de 2007, se ha logrado implementar el PAS en 201 municipios (67% de cobertura geográfica con respecto a los 298 municipios que cuenta el país), a través de la elección, capacitación y desarrollo de auditorias sociales por parte de los Comisionados Municipales y las Comisiones Ciudadanas de Transparencia, cuya situación es la siguiente:

ETAPAS	DICIEMBRE 2005		DICIEMBRE 2007	
	Elección	84	28%	12
Capacitación	12	4%	38	13%
Auditando	21	7%	151	50%
Totales	117	39%	201	67%

La línea base a diciembre de 2005, era de 117 municipios, (39% cobertura geográfica), lográndose fortalecer la participación ciudadana en 84 municipios más y superar la cobertura geográfica en un 28% para totalizar un 67%. Además se logró obtener un 91% de cumplimiento y esfuerzo que resulta de cuantificar los pasos que se dan de una etapa a otra. (Etapas: Elección, Capacitación y Desarrollo de Auditorias Sociales).

Producto del alto nivel de cumplimiento y esfuerzo alcanzado, se logró realizar auditorias sociales a las liquidaciones presupuestarias de 138 municipios categoría C

y D, 566 auditorías sociales a las corporaciones municipales, instituciones públicas y organizaciones locales.

Las auditorías practicadas a las corporaciones municipales, son por los siguientes conceptos:

- a) 5% de los recursos que reciben las municipalidades del Estado.
- b) Fondos estrategia reducción de la pobreza (ERP)
- c) Fondos municipales.
- d) Fondos de Instituciones públicas.
- e) Fondos de Organizaciones locales.

No.	Delegaciones	5%	ERP	Municipalidad	Instituciones Públicas	Organizaciones Locales	Total
1	Francisco Morazán	11					11
2	El Paraíso	7	3	7	3	2	22
3	Olancho	9	10	1	5	3	28
4	Comayagua	9	6	3		1	19
5	Intibucá	18	20	9	3	5	55
6	Choluteca	9	7	2		2	20
7	Cortés	4	50	12		31	97
8	Yoro	4			3	7	14
9	Santa Bárbara	10	5	5		5	25
10	Litoral Atlántico	4	13	1		2	20
11	Colón	4	1	2			7
12	Gracias a Dios	5	2				7
13	Copán	18	38	10	2	57	125
14	Ocotepeque	15	1		3	77	96
15	Lempira	10	10				20
Total		137	166	52	19	192	566

Área de Educación y Comunicación

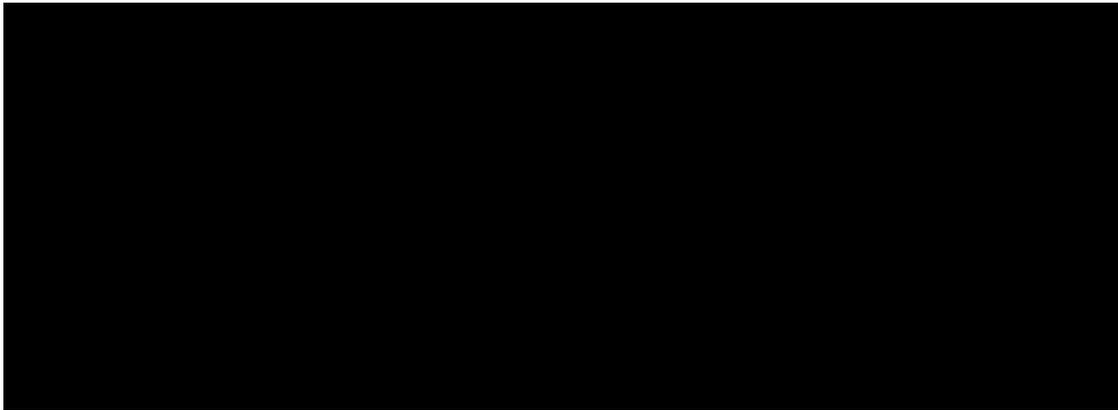
A través del área de Educación y Comunicación, el CONADEH genera un proceso de capacitación y de divulgación y difusión social que basado en principios y valores, fortalece la institucionalidad del Estado, y se logra coordinar trabajos con los aliados estratégicos y la población en general, para lograr que se legitime la vigencia de los derechos humanos en Honduras, y se ejerza la auto-defensa de los mismos cuando estos sean vulnerados.

Capacitación, divulgación y difusión social

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, se realizó a nivel de las 15 delegaciones regionales y departamentales del CONADEH, 514 (22%) jornadas de capacitación dirigidas a diferentes autoridades comunitarias, directores y alumnos de centros de educación primaria y secundaria, operadores de justicia, fiscales, jóvenes, líderes comunitarios, funcionarios y empleados de hospitales y centros de salud, policía nacional, comisionados municipales, comisiones ciudadanas de transparencia, sociedad civil en general, etc.

Además, se realizaron 1,809 (78%) actividades de divulgación y difusión social, entre ellas, entrevistas de radio y televisión, foros y spots radiales, colocación de murales y stands, marchas, y conferencias de prensa.

**Actividades de capacitación, divulgación y difusión social
2007**



Las temáticas abordadas en las capacitaciones como en las actividades de divulgación y difusión social, son las siguientes:

- a. Derechos Humanos, funciones y atribuciones del CONADEH.
- b. Derechos humanos de la mujer, niñez y adolescencia, personas adultas mayores, personas viviendo con el VIH/SIDA, migrantes, pueblos indígenas y negros, personas viviendo con discapacidad y privados de libertad, entre otros.
- c. Derechos Humanos, funciones y atribuciones del CONADEH.
- d. Derechos humanos de la mujer, niñez y adolescencia, personas adultas mayores, personas viviendo con el VIH/SIDA, migrantes, pueblos indígenas y negros, personas viviendo con discapacidad y privados de libertad, entre otros.
- e. Derechos humanos y detención ilegal, límites de la policía en el empleo de la fuerza.
- f. Auditoría, transparencia y rendición de cuentas.

- g. Derechos humanos y medio ambiente.
- h. Usuarios y consumidores.
- i. Adultos mayores.
- j. Otros.

b. Gestión institucional

A través del área de gestión institucional, el CONADEH fortalece continuamente los procesos de formación para el personal, los sistemas administrativos y contables, y actualiza periódicamente la normativa interna, en ocasión brindar un eficiente apoyo administrativo- logístico a las operaciones de ejecución institucional, tanto de la oficina central como de las delegaciones regionales y departamentales.

En el año de 2007, se logró fortalecer las capacidades del CONADEH en las áreas de Tecnología, Información y Comunicación, y Administrativas-Contables, a través de los siguientes resultados:

- a) Instalación de la Página Web (www.conadeh.hn), articuladamente con los procesos de Transparencia.
- b) Digitalización (escaneo) de los documentos facilitados por el Comisionado los que son guardados en carpetas en formato PDF en blanco y negro.
- c) Elaboración módulos informáticos de administración, contabilidad y quejas:
 - Módulo de Compras en tres fases: a) Fase de análisis. b) Fase de Diseño y Programación. c) Fase de Implementación.

- Módulo de Quejas: a) Digitalización de Inspecciones b) Formato de inspección a Centros de Salud y Hospitales, Centros Educativos y Centros de Reclusión Penitenciaria.

d) Capacitación de 122 empleados(as) del CONADEH en Derechos Humanos, dedicados a asuntos administrativos y de apoyo logístico, Delegados Regionales y Departamentales, Investigadores de Quejas, Promotores/ Educadores, Personal de los Programas Especiales y Personal Técnico.

c. Programas especiales

Los Programas Especiales de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Discapacidad, y el de las Personas viviendo con el VIH/SIDA, tienen su estructura organizativa y normativa en la oficina central del CONADEH, y sus objetivos fundamentales son los siguientes:

1. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la mujer en todas sus manifestaciones, mediante la realización de actividades de promoción social y tutela en las delegaciones regionales y departamentales del CONADEH.

2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de la Niñez y la adolescencia a vivir libre de discriminación y violencia, mediante la realización de actividades de promoción social y tutela en las delegaciones regionales y departamentales del CONADEH.

3. Garantizar los derechos humanos de las personas que viven y conviven con el VIH/SIDA, contribuyendo a que vivan libre de discriminación y con mejor calidad de vida, mediante la realización de actividades de promoción social y tutela en las delegaciones regionales y departamentales del CONADEH.

4. Garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las personas con discapacidad, mediante la realización de acciones de educación, comunicación y tutela en las delegaciones regionales y departamentales del CONADEH.

III.II. Temáticas específicas

a. Medio Ambiente

El CONADEH, cuenta con una Oficina de Asuntos Ambientales, cuyos objetivos son los siguientes:

1. Contribuir a la reducción de la tala ilegal, mediante la aplicación de la normativa forestal vigente en el país, contribuyendo de esta manera a una distribución más equitativa de los beneficios derivados de los recursos forestales que lleve a un mejoramiento de la calidad de vida de la población.
2. Implementar en forma conjunta entre AFE-COHDEFOR y CONADEH en colaboración con otros actores, un Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente en Honduras.
3. Fortalecer la AFE-COHDEFOR en sus labores de aplicación de la normativa forestal vigente, proporcionando información sobre actividades legales e ilegales de aprovechamiento, transporte de productos forestales y otras fases del proceso de producción; capacitando a técnicos de campo para documentar dicha actividad y apoyando el seguimiento de las irregularidades detectadas.
4. Contribuir activamente en la elaboración de la Sistema de Monitoreo Forestal Permanente que la AFE-COHDEFOR tiene planificado desarrollar.
5. Contribuir a la mejora del marco legal y de los procedimientos administrativos proporcionando recomendaciones para modificaciones pertinentes.

6. Contribuir en la elaboración de la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Tala Ilegal del bosque proporcionando recomendaciones y observaciones de acuerdo a la experiencia generada en este proyecto.

b. Sistema Jurídico Nacional

Este proyecto es ejecutado a través de un equipo interinstitucional integrado por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, La Secretaría de Gobernación y Justicia, La Corte Suprema de Justicia, El Congreso Nacional de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Procuraduría General de la República y el Instituto Danés de Derechos Humanos.

Objetivos

1. Consolidación de un coherente sistema jurídico Nacional.
2. Coadyuvar en la correcta aplicación de las leyes e instituciones que conforman el sistema de justicia hondureño.
3. Contar con un Sistema Jurídico Nacional participativo en su construcción y que responda a las nuevas demandas de la realidad nacional.
4. Alcanzar la efectiva positividad de las normas de carácter nacional e internacional, mediante el estudio, comparación, selección, derogación y abrogación de las mismas.

c. Capacitación y Organización de Defensorías Comunitarias Garífunas para la auto-defensa de los Derechos Humanos

Este proyecto se ejecuta en coordinación con la Organización de Desarrollo Etnico Comunitario (ODECO) en 22 comunidades garífunas de Honduras.

Objetivos

1. Capacitación y organización de defensorías comunitarias Garífunas, mediante la selección y formación de líderes, que asegure la autodefensa de los derechos humanos de las comunidades.
2. Selección de líderes comunitarios y elaboración de documentos autodidácticos para las jornadas de capacitación a desarrollarse durante la implementación del proyecto.
3. Capacitar líderes comunitarios en autodefensa y promoción de derechos humanos, mediante el desarrollo de 8 jornadas de capacitación; a fin de organizar las defensorías comunitarias Garífunas.
4. Lograr que los líderes capacitados capaciten al resto de líderes seleccionados con el apoyo técnico del equipo facilitador (CONADEH y ODECO), a fin de asegurar la sostenibilidad de las defensorías comunitarias.
5. Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación sobre el proceso de implementación del proyecto en las comunidades Garífunas.

d. Planteamientos y pronunciamientos sobre hechos de trascendencia nacional

Seguridad Pública (Encuesta victimológica de Seguridad Pública y documento base para el diseño y la formulación de una política pública criminal del Estado de Honduras.

- a) Derechos Electorales. (Estudio investigativo sobre el abstencionismo producido en las elecciones generales de 2005).

- b) Tratado de Libre Comercio (TLC). (Estudio para evaluar los efectos del Tratado de Libre Comercio (CAFTA) que ha tenido en los mercados, las finanzas del Estado y la sociedad general).

- c) Pobreza. (Análisis de la reducción de la pobreza en Honduras).

- d) Femicidios. (Participación en la Comisión con el INAM, para erradicar la muerte violenta de mujeres).

- e) Salud. (Adquisición y desabastecimiento de medicinas en Hospitales).

- f) Telecomunicaciones. (Crisis institucional de Hondutel)

- g) Educación. (Problemática del Gobierno y sector magisterial)

- h) Libertad de Expresión. (Amenazas y muertes ocurridas en el gremio periodístico de Honduras.

- i) Centros Penales. (Muertes violentas y violación a los derechos humanos en los centros penales de Honduras)

- j) Migrantes. (Deportaciones masivas y violaciones a los derechos humanos de los migrantes)

- k) Usuarios y Consumidores. (Encarecimiento y especulación de los productos de primera necesidad)

- l) Otros.

III.III. Principales resultados e indicadores alcanzados durante el año 2007

Área de quejas

Resultados

1. Haber atendido la problemática de derechos humanos en Honduras, a través de la recepción y conclusión de casos provenientes de los peticionarios (as) que acceden a los servicios de quejas del CONADEH.
2. Haber coadyuvado a garantizar el cumplimiento de las leyes que garantizan los derechos humanos en el país, a través de impulsar planteamientos y pronunciamientos institucionales sobre hechos de trascendencia nacional.
3. Haber brindado aportes importantes para el fortalecimiento del Estado de Derecho y la consolidación de la Democracia en Honduras.

Indicadores

1. Recepción de 9,906 casos a nivel nacional por presuntas violaciones a los derechos humanos a nivel nacional, a través del Sistema de Quejas (SIQUEJAS).
2. Recepción de 153 casos por presuntas violaciones a los derechos humanos, a través del Sistema de Respuesta Rápida, Línea Telefónica gratuita No 800-220-0007.
3. Conclusión de 9,382 casos, equivalente a un 93% de restitución de derechos conculcados a los peticionarios que llegaron al CONADEH a interponer sus quejas.

Realización de 49,161 diligencias de investigación a nivel nacional, siendo entre otras, las siguientes:

- Inspecciones.
- Entrevistas
- Comparecencias
- Libramiento
- Envío de oficios
- Visitas domiciliarias
- Citaciones
- Llamadas telefónicas
- Remisiones
- Colaboraciones
- Acompañamientos, etc.

Realización a nivel nacional de 4,665 visitas e inspecciones a las siguientes instituciones:

Hogar de niños, centros de tolerancia; Centros de detención, prisión e internamiento; Enee, Sanaa, Hondutel; Hospitales, centros de salud.

Supervisiones departamentales de educación, centros educativos (escuelas y colegios).

367 unidades móviles instaladas en 78 municipios del país, para la prevención y atención de la queja, lográndose una cobertura del 26% del total de municipios que cuenta Honduras.

Área de participación ciudadana y redes (auditoria social)

Resultados

1. Fortalecida la participación ciudadana, mediante la elección y capacitación de Comisionados Municipales y Comisiones Ciudadanas de Transparencia, para la realización de acciones de auditoria social.
2. Estar logrado avances importantes para frenar la corrupción al nivel local (Municipios) de Honduras.

Indicadores

1) 201 municipios cubiertos por el Programa de Auditoria Social para el desarrollo de auditorias sociales por parte de los Comisionados Municipales y las Comisiones Ciudadanas de transparencia, cuya situación es la siguiente:

12 en fase de elección

38 en fase de capacitación

151 desarrollando auditoria social

2) 67% de cobertura geográfica lograda con respecto a los 298 municipios que cuenta el país.

3) 566 auditorías sociales realizadas a las corporaciones municipales, instituciones públicas y organizaciones locales.

4) Auditorías sociales realizadas a las liquidaciones presupuestarias de 138 municipios categoría C y D, en el marco del convenio suscrito entre la Secretaría de Gobernación y Justicia (SGJ) y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

5) 91% de cumplimiento y esfuerzo logrado en cada uno de los niveles y etapas del PAS (Elección, Capacitación y desarrollo de auditorías sociales).

Área de educación y comunicación

Resultados

1. Fortalecida y sensibilizada la institucionalidad del Estado para hacer vigente los derechos humanos en Honduras.
2. Capacitados los aliados estratégicos del CONADEH y la población en general para ejercer la auto-defensa de sus derechos cuando les sean vulnerados.

Indicadores

a) 514 jornadas educativas realizadas y dirigidas a autoridades y población en general, sobre las siguientes temáticas: Derechos humanos y el CONADEH, VIH/SIDA, Discapacidad, Adultos Mayores, Migrantes, Violencia Doméstica, Usuarios y Consumidores, Auditoría Social, Violencia Intrafamiliar, Trabajo Infantil, Código de la Niñez y la Familia.

b) 1,809 actividades de divulgación y difusión social realizadas :

- Entrevistas de radio y televisión.

- Foros y campañas radiales.
- Conferencias de prensa.
- Colocación de murales y stands.
- Marchas.
- Distribución de Trifolios.

Gestión institucional

Resultados

1. Fortalecidos los sistemas informáticos y administrativos- contables del Comisionado Nacional de los Humanos.
2. Estar brindando un eficiente y eficaz trabajo administrativo y de apoyo logístico a las actividades operativas realizadas a nivel de la oficina central y en las Delegaciones Regionales y Departamentales del CONADEH.

Indicadores

- a. Instalada la Página Web (www.conadeh.hn) del CONADEH, articuladamente con los procesos de Transparencia.
- b. Digitalizados (escaneo) los documentos facilitados por el Comisionado los que son guardados en carpetas en formato PDF en blanco y negro.
- c. Elaborados módulos informáticos de administración, contabilidad y quejas :

- Módulo de Compras en tres fases: a) Fase de análisis. b) Fase de Diseño y Programación. c) Fase de Implementación.

- Módulo de Quejas: a) Digitalización de Inspecciones b) Formato de inspección a Centros de Salud y Hospitales, Centros Educativos y Centros de Reclusión Penitenciaria.

- d. 122 empleados(as) capacitados del CONADEH en Derechos Humanos, dedicados a asuntos administrativos y de apoyo logístico, Delegados Regionales y Departamentales, Investigadores de Quejas, Promotores/ Educadores, Personal de los Programas Especiales y Personal Técnico.

- e. Manejo transparente y eficiente de 2.9 Millones de Dólares que representa el presupuesto que cuenta el CONADEH en fondos nacionales e internacionales, para cubrir gastos operativos y de proyectos específicos.

Programas Especiales: Mujer, Niñez, Adolescencia y discapacidad, y de personas viviendo con el VIH/SIDA

Resultados e indicadores

- a) Realizados talleres y actividades con el INAM y otras instituciones, sobre femicidios, en protesta por la impunidad en la mayoría de los casos que se han presentado en el territorio nacional.

- b) Realizadas capacitaciones a nivel municipal e instituciones educativas de nivel superior sobre violencia doméstica, violencia intrafamiliar y maltrato infantil, para la creación de una cultura de denuncia.

- c) Creadas y fortalecidas las redes municipales sobre violencia doméstica, violencia intrafamiliar y maltrato infantil.

- d) Elaborado y diseñado material educativo como ser, un compendio legislativo, afiches y un módulo educativo sobre derechos de la mujer.
- e) Revisada y actualizada las reformas de la Ley Contra la Violencia Doméstica.
- f) Elaborada la propuesta de reforma al Código de Trabajo en lo relativo a la elaboración del Régimen Especial que debe regir el acceso a las empleadas domésticas en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- g) Seguimiento a quejas interpuestas contra la mujer a nivel nacional.
- h) Iniciado un proceso para la ejecución del Plan de Acción sobre la Emancipación Política de La Mujer en Honduras. 2008-2009, que tiene como objetivo general, garantizar el derecho de la mujer a tener igualdad de oportunidades en la participación y toma de decisiones dentro del escenario político.
- i) Realizadas jornadas de formación, promoción y defensa de los derechos humanos sobre la niñez, adolescencia y discapacidad.
- j) Capacitación interna de planificación realizada sobre Derechos Humanos de la niñez, adolescencia y discapacidad.
- k) Elaborado sistema de protección a favor de la niñez, juventud y discapacidad.
- l) Generada y promovida la participación ciudadana a través de la organización de redes, promotores y defensores de las personas viviendo con VIH/SIDA.
- m) Promovida una cultura de denuncia de violaciones a los Derechos Humanos de las personas viviendo con VIH/SIDA.

n) Sensibilizada las autoridades locales sobre los derechos de las personas viviendo con VIH/SIDA para propiciar una cultura de respeto, libre de estigmatización y discriminación.

Temáticas específicas

Medio Ambiente

Resultados e indicadores

- a) Realización de 26 nuevas misiones de campo.
- b) Elaborados 19 nuevos informes: 15 documentan acciones irregulares, 2 documentan acciones de seguimiento a los informes elaborados y 4 no documentan irregularidades.

Cabe señalar que la mayoría de las inspecciones se han realizado en sitios de tenencia nacional (59%), en terrenos privados (35%) y ejidal (6%). Por otra parte, es importante mencionar que las acciones han sido orientadas a la revisión de toda la documentación de soporte, para luego ejecutar inspecciones tanto a planes de manejo forestal, planes operativos, subastas (madera en píce y aserrada), ventas locales, auditoría a industrias, entre otros.

- c) Desarrollas dos experiencias en municipios de aprovechamiento forestal intensivo en los cuales los pobladores realizan auditorías sociales para la gestión forestal y prevención de tala ilegal del bosque.

Sistema Jurídico Nacional

Resultados e indicadores

Actualizado el Análisis de la Legislación Nacional e Internacional en Derecho de Familia y Derecho de la Niñez y Adolescencia y elaboración de Anteproyectos de Decretos de integración del Derecho en esta materia.

Elaborado el análisis de concordancia o discordancia entre las normas del Derecho Ambiental, y la consecuente propuesta de reformas y elaboración de anteproyectos de decretos que garanticen la armonización jurídica y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Actualizado el Mapeo de la Legislación Nacional.

Capacitación y Organización de Defensorías Comunitarias Garífunas Para la auto- defensa de los Derechos Humanos.

Resultados e indicadores

a) Realizadas reuniones comunitarias para informar sobre las actividades del Proyecto en las diferentes comunidades beneficiarias de los departamentos de Cortés, Atlántida y Colón, lo que ha permitido despertar el interés de muchos líderes que quieren participar en procesos similares así como de otras comunidades en donde aun no se les ha dado la oportunidad.

b) El resto de los líderes capacitados sobre los temas incluidos en el Manual autodidáctico de derechos humanos. 317 en total y que estas jornadas fueron impartidas por los líderes Garífunas graduados de las diferentes comunidades beneficiadas y el personal de ODECO y CONADEH.

- c) 250 Visitas comunitarias realizadas en las comunidades beneficiarias por parte de los líderes ya capacitados para motivar a los demás líderes a participar en los eventos comunitarios que se realizaran en cada una de las comunidades beneficiadas.
- d) Desarrolladas 140 jornadas de capacitación por parte de los líderes comunitarios ya capacitados, en estas jornadas la responsabilidad directa de las capacitaciones ha sido de los líderes beneficiarios del proyecto y de los líderes egresados de la escuela de líderes de las comunidades Garífunas del litoral atlántico; los temas brindados han sido liderazgo, Historia del Pueblo Garífuna y algunos temas relacionados a los derechos humanos; como parte de su compromiso con el proceso de capacitación y además para reforzar todos los conocimientos adquiridos en los talleres formales de capacitación, de esta forma se ha llegado a mas personas de la comunidad y se va multiplicando la información de los derechos humanos y otros temas importantes para el desarrollo de las comunidades Garífunas del país.
- e) Conformadas 21 Defensorías comunitarias lo que nos permitió llegar a mas del 80% de la meta propuesta en el proyecto, estas defensorías estarán realizando acciones tendientes a propiciar espacios de reflexión y formación comunitaria, también en este importante proceso se han dado varias visitas de seguimiento para verificar los avances en las distintas comunidades.
- f) Se han desarrollado diversas jornadas de socialización de los resultados del proyecto, aprovechando las diversas acciones de movilización que realiza la organización y en la que participan lideres de las diferentes comunidades Garífunas.
- g) Socialización de resultados del proyecto y acciones a realizar como los talleres comunitarios, jornadas de evaluación en los programas radiales de la ODECO.

III.IV. Manejo de los recursos financieros institucionales

Recursos financieros y cooperación económica

El patrimonio del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), está constituido por las asignaciones presupuestarias consignadas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; los recursos que provengan de los empréstitos que se contraen o de los Convenios de Cooperación financiera nacional e internacional; de las herencias, legados y donaciones que se le concedan; y las ayudas que proporcionen los organismos internacionales y países amigos.

Cuadro presupuesto nacional 2007

OBJETO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					
		APROBADO		EJECUTADO		DISPONIBLE EN EL SIAFI	
		Lempiras	Dólares	Lempiras	Dólares	Lempiras	Dólares
10000	PERSONAL PERMANENTE	25,536,571.78	1,351,491.75	25,536,571.78	1,351,491.75	-	-
20000	SERVICIOS NO PERSONALES.	7,648,566.78	404,791.02	6,436,626.04	340,650.54	1,211,940.74	64,140.48
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	1,084,652.18	57,403.89	915,297.82	48,441.01	169,354.36	8,962.88
40000	BIENES CAPITALIZABLES	80,000.00	4,233.90	79,800.00	4,223.32	200.00	10.58
	TOTALES	34,349,790.74	1,817,920.56	32,968,295.64	1,744,806.62	1,381,495.10	73,113.94
	PORCENTAJES	100%	100%	96%	96%	4%	4%

De los recursos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos recibió en el año de 2007, la suma de 34.3 Millones de lempiras equivalentes a US\$ 1.8 Millones de Dólares.

De la cooperación externa se mantuvo en el año de 2007, un saldo presupuestario para la atención de la queja y para el fortalecimiento de la participación ciudadana de US\$ 0.9 millones de dólares, y US\$ 0.2 millones de dólares para proyectos específicos, totalizando la cooperación externa la suma de 1.1 millones de dólares y todo el presupuesto del CONADEH US\$ 2.9 millones de dólares.

Cuadro presupuesto externo 2007

NO.	PROYECTO	DONANTE	PRESUPUESTO		
			2007	EJECUTADO	DISPONIBLE
1	Fortalecimiento Institucional al Conadeh.	SUECIA	664,727.78	509,721.90	155,005.88
2	Apoyo al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.	DINAMARCA	219,218.74	173,906.60	45,312.14
3	Organización de Líderes Comunitarios Garífunas para la Auto defensa de los Derechos Humanos.	PAISES BAJOS	80,186.28	78,287.22	1,899.06
4	Fortalecimiento Institucional al Conadeh y demás instituciones Ombudsman Centroamericanos.	NORUEGA/ IIDH	132,559.42	117,791.42	14,768.00
Totales US\$			1,096,692.22	879,707.14	216,985.08
	Porcentajes		100%	80%	20%

Para efectos de sostenibilidad económica de las actividades realizadas para la atención de la queja y la participación ciudadana, el aporte del Estado de Honduras representó un 67% (1.8 Millones de Dólares) y un 33% de la cooperación externa. (0.9 Millones de Dólares).

Manejo de la Recursos Financieros

Para el manejo de los recursos financieros (Nacionales y Extranjeros), el CONADEH cuenta con manuales de fondos rotatorio, lo que nos permite hacer una gestión sana y una ejecución presupuestaria eficiente de los fondos.

Del presupuesto nacional recibido de 1.8 millones de dólares, se gastó la suma de US\$ 1.7 equivalente a un 96% de ejecución presupuestaria y de los fondos externos disponibles a diciembre de 2007 de US\$ 1.1 millones de dólares, se ejecutó la suma 0.9 millones de dólares equivalente a un 80%.

Estructura operacional

Organigrama

El CONADEH, cuenta con una estructura administrativa compuesta por la dirección superior que es el nivel decisorio de la institución y la conforma el Titular de la Institución y el Delegado Adjunto Primero.

Cómo órganos de asesoría y apoyo se cuenta con el Departamento de Auditoría Interna, Asesoría Legal y el Departamento de Comunicaciones, quienes brindan sus servicios a la dirección superior y demás áreas y departamentos del CONADEH a nivel nacional.

Los departamentos administrativos que conforma la estructura operacional del CONADEH y que cumplen funciones de apoyo logístico institucional, son los siguientes: a) El Departamento de Administración, b) Departamento de Contabilidad.

c) Departamento de Recursos Humanos, d) Departamento de Planificación quien tiene a su cargo la Secretaría General del CONADEH. e) Departamento de Promoción y Educación, que tiene a su cargo el Centro de Documentación (CEDI).

Los Programas Especiales son áreas de trabajo para la promoción y tutela de los grupos vulnerables, siendo estos los siguientes: a) Programa Especial de Derechos Humanos de la Mujer. b) Programa Especial de Derechos Humanos de la Niñez, Adolescencia y Discapacidad. c) Programa Especial de Derechos Humanos de las Personas Viviendo con el VIH/SIDA. Además se cuenta dentro del Programa de Medio Ambiente, el Proyecto “Monitoreo Forestal Independiente (MFI).

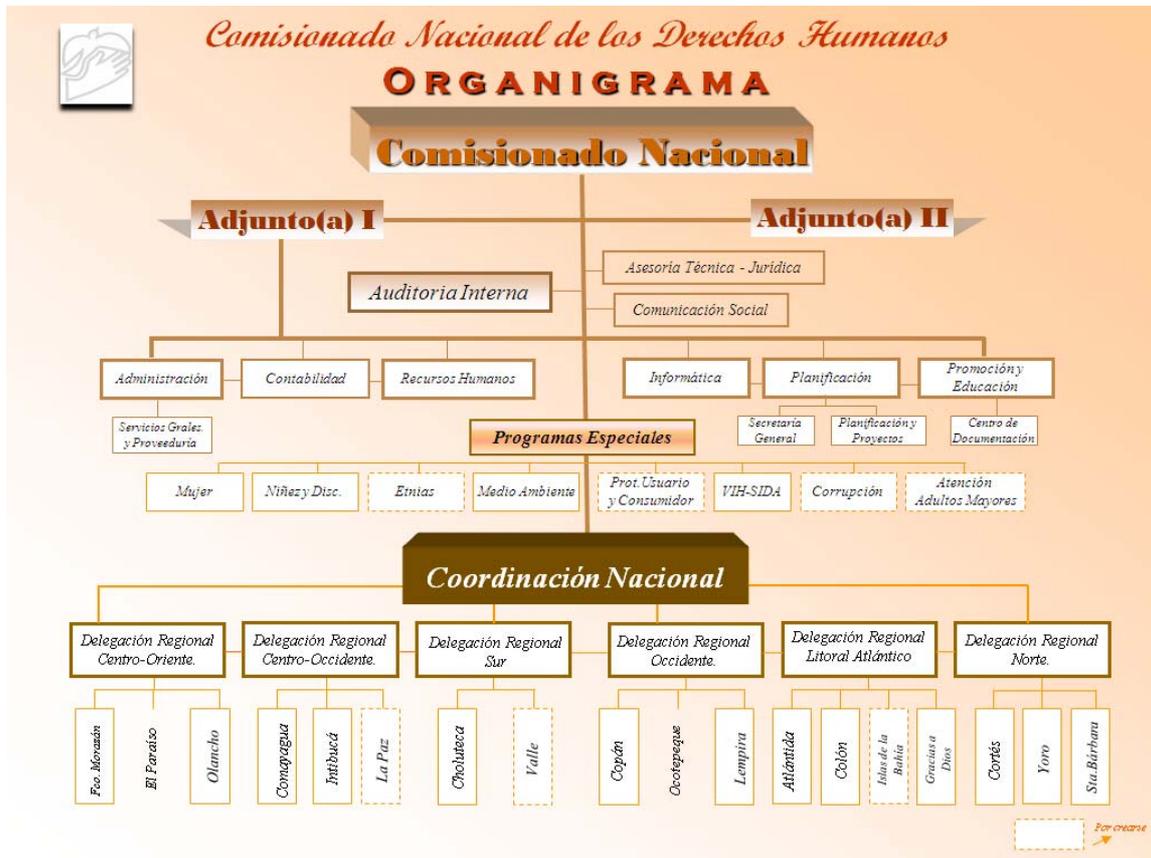
Los Programas Especiales que están por crearse y que aparecen punteados en el Organigrama Institucional son los siguientes: Etnias, Protección a Usuarios y Consumidores, Corrupción y Atención Adultos Mayores.

Por crearse significa, que dichos programas no tienen actualmente una estructura física, es decir que no se cuenta con personal que los coordine, equipo e instalaciones donde puedan ubicarse, no obstante el Conadeh trabaja en éstas temáticas dentro de su agenda institucional y quehacer diario a nivel nacional.

Para la coordinación nacional de las actividades realizadas a nivel nacional en las delegaciones regionales y departamentales, se cuenta con un Coordinador Nacional.

El nivel operativo del CONADEH, lo conforman las siguientes Delegaciones Regionales y departamentales: 1) Delegaciones Regionales: a) Delegación Regional Centro- Oriente. b) Delegación Regional Centro- Occidente. c) Delegación Regional del Sur. d) Delegación Regional de Occidente. e) Delegación Regional del Litoral Atlántico. f) Delegación Regional del Norte. 2) Delegaciones Departamentales: a) Delegación Departamental de El Paraíso. b) Delegación Departamental de Olancho. c) Delegación Departamental de Intibucá. d) Delegación Departamental de Ocotepeque. e) Delegación Departamental de Lempira. f) Delegación Departamental de Colón. g)

Delegación Departamental de Gracias a Dios. h) Delegación Departamental de Yoro.
 i) Delegación Departamental de Santa Bárbara y j) Sub- Delegación de El Progreso Yoro.



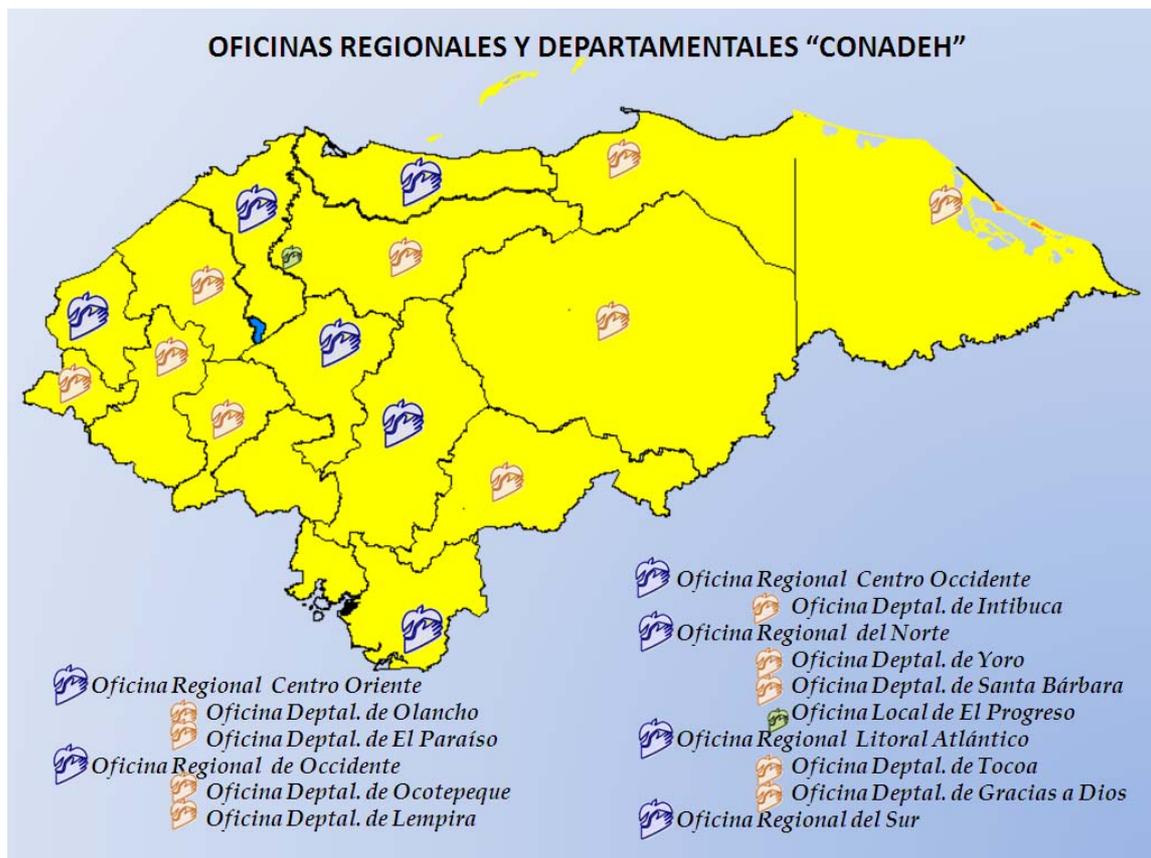
Estructura Operacional

Estructura física

El CONADEH, cuenta con una (1) Oficina Central, ubicada en Tegucigalpa, capital de la República (Colonia Florencia Norte, Bulevar Suyapa, antiguo Local de CANON); y con 16 oficinas a nivel regional, departamental y local distribuidas así:

- a. 6 Oficinas Regionales: Occidente, Norte, Litoral Atlántico, Centro- Occidente, Centro- Oriente y Sur. (6).

- b. 9 Oficinas Departamentales: Ocotepeque, Lempira, Santa Bárbara, Yoro, Colón, Gracias a Dios, Intibucá, El Paraíso y Olancho.
- c. 1 Sub- Delegación en el municipio de El Progreso-Yoro.



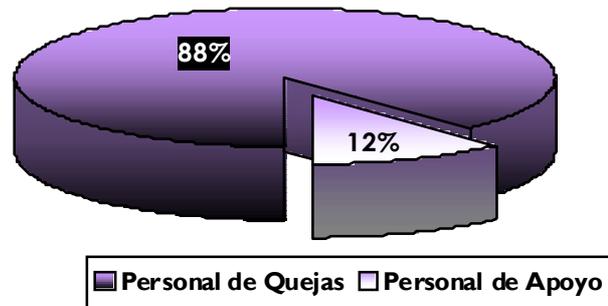
Recursos Humanos

129 empleados a nivel nacional:

- 35% Personal profesional especializado en atención a la queja.
- 41% Personal de apoyo logístico para la atención de la queja.
- 12% Personal vinculado a la promoción y educación.

- 12% Personal que cumple funciones de administración y operaciones.

Distribución de recursos humanos



5.4. Recursos Financieros

- Fondos nacionales	1.8 Millones - 67%
- Fondos externos	0.9 Millones - 33%
Total US\$	2.7 Millones 100%

Distribución de los recursos financieros

